

**COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA
VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN**

**NOTAS ESTADOS FINANCIEROS
JUNIO 2020**



Contenido

| | |
|---|----|
| | 1 |
| CERTIFICACIÓN | 4 |
| I NOTAS DE CARÁCTER GENERAL | 5 |
| NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL. . | 5 |
| RECURSOS Y PATRIMONIO..... | 6 |
| DOMICILIO DE LA ENTIDAD | 7 |
| POSESIÓN DE COMISIONADOS Y SECRETARIO GENERAL..... | 7 |
| FUNCIONES DE LA COMISION DE LA VERDAD..... | 8 |
| OBJETIVOS..... | 9 |
| ORGANIGRAMA..... | 10 |
| APLICACIÓN MARCO CONCEPTUAL..... | 10 |
| POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES | 12 |
| BASES DE MEDICIÓN | 13 |
| LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS | 14 |
| REGULACIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE NORMAS INTERNACIONALES..... | 14 |
| II NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS. | 19 |
| Notas Relativas al Activo..... | 19 |
| Grupo 11 Efectivo y Equivalentes de Efectivo..... | 21 |
| Grupo 13 Cuentas por Cobrar | 22 |
| Grupo 16 Propiedades, Planta Y Equipo..... | 24 |
| Grupo 19 Otros Activos | 29 |
| Notas Relativas al Pasivo..... | 32 |
| Grupo 24 Cuentas Por Pagar..... | 33 |
| Grupo 25 Beneficios a los Empleados | 39 |

| | |
|--|----|
| Notas Relativas al Patrimonio | 43 |
| Grupo 31 Patrimonio De Las Entidades De Gobierno..... | 43 |
| Notas Relativas al Ingreso | 45 |
| Grupo 25 Transferencias Y Subvenciones..... | 46 |
| Grupo 47 Operaciones Interinstitucionales | 47 |
| Grupo 48 Otros Ingresos..... | 49 |
| Corresponde a los reintegros de vigencias años anteriores realizadas por EPS y ARL por concepto de incapacidades, Ministerio de Educación Nacional, SENA e ICBF por mayor valor pagado durante la vigencia 2019..... | 49 |
| Notas Relativas al Gasto..... | 50 |
| Grupo 51 De Administración y Operación..... | 51 |
| Grupo 53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones..... | 55 |
| Grupo 57 Operaciones Interinstitucionales | 57 |
| Grupo 58 Otros Gastos - No Operacionales | 58 |
| Cuentas de Orden Deudoras | 59 |
| Nota 41 - Grupo 83 Deudoras de Control..... | 60 |

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal Doctor Mauricio Katz García y la Contadora de la Entidad Francely Milena Cobos Álvarez, declaran que se ha preparado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con base en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual fue autorizado con la Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015 y sus modificaciones, el Instructivo 002 del día 8 de Octubre de 2015, el Instructivo 3 del 1 de Diciembre de 2017, emitidos por la Contaduría General de la Nación, mediante los cuales se incorpora las instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, certificando que presentan razonablemente las cifras a 30 de junio de 2020, de acuerdo con la información allegada a la Dirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con la Resolución 097 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación, modifica la presentación de las cifras y se establece que, a partir del primer trimestre de 2017, el reporte de la información se hará en pesos.

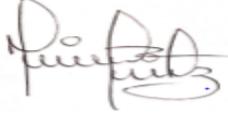
De acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, se crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, por un periodo de tres (3) años de duración con un lapso previo de hasta seis (6) meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los Comisionados, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 588 del día 5 de abril de 2017.

Expresamos además que:

- Las cifras incluidas, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad extractados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, llevados conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.
- Certificamos la existencia de Activos y Pasivos cuantificables a esta fecha.
- Los hechos económicos son registrados, descritos y revelados dentro de los Estados Financieros, en la medida en que las diferentes dependencias de la Entidad alleguen de manera oportuna la información.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos.

La presente se expide a los 10 días del mes de agosto de 2020


MAURICIO KATZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL


MILENA COBOS ÁLVAREZ
CONTADORA PÚBLICA
138308 – T

I NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición creada mediante Acto Legislativo 01 de 2017, como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, por un período de tres (3) años de duración, con un lapso previo de hasta seis (6) meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los Comisionados, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 588 de 2017.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición nace de los Acuerdos de la Habana para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, se crea e incorpora en la Constitución Política el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Conforme con lo establecido en este artículo transitorio 1 del Acto Legislativo 01 de 2017, el Sistema está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

El Sistema Integral (SIVJRNR) tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que corresponde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará a todas las fases y procedimientos del Sistema, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición es llamada a contarle al país de qué se trató el conflicto interno armado de Colombia. No se trata de un ejercicio de memoria, se trata de un ejercicio de esclarecimiento, no se trata de un mecanismo judicial, se trata de un ejercicio de crear contexto, no se trata de recoger testimonios, se trata de reconocer y dignificar a las víctimas, no se trata de señalar victimarios, se trata de oír a los responsables.

De acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 1, Capítulo II Artículo transitorio 2 la Comisión será un órgano temporal y de carácter extrajudicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas en el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad; promover el reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento voluntario de las responsabilidades individuales o colectivas de quienes participaron directa e indirectamente en conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición, dispuestos en el numeral 5.1.1.1. Acuerdo Final, incluyendo los mecanismos de rendición de cuentas sobre su gestión, que ellos no menoscaben la autonomía de la Comisión.

Las actividades de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición no tendrán carácter judicial, ni podrán implicar la imputación penal de quienes comparezcan ante ella.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en el contexto y en razón del conflicto, sus servidores y el personal que les preste servicios estarán exentos del deber de denunciar y no podrán ser obligados a declarar en procesos judiciales, siempre y cuando el conocimiento de tales hechos haya sido en desarrollo de sus respectivas funciones misionales.

La Comisión de la Verdad verá cumplida su tarea al sentar las bases y las herramientas para crear un escenario de no repetición.

La independencia y la autonomía de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición hacen referencia, por un lado, a la no vinculación del *ente* a las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, y, por lo tanto, a la facultad de actuar sin que se ejerza sobre él una especie de inspección de tutela por parte de un superior y, por otra, a la titularidad de una facultad de regulación sobre su funcionamiento, en orden a cumplir la misión asignada.

RECURSOS Y PATRIMONIO.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 título VI del Decreto 588 de 2017, los recursos y el presupuesto de la CEV, estarán constituidos por:

1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
2. Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la CEV.
3. Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objetivo de la CEV.
4. Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

Los recursos y patrimonio de la CEV se ejecutarán conforme a las reglas de derecho privado, sin perjuicio de los principios generales de la administración pública.

La CEV deberá adoptar las medidas necesarias para que la ejecución de sus recursos se haga de manera transparente procurando garantizar la austeridad en el gasto. La CEV promoverá la rendición de cuentas y la veeduría ciudadana sobre la ejecución de los recursos, brindando las garantías necesarias para ello.

DOMICILIO DE LA ENTIDAD

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, actualmente cuenta con una sede, ubicada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 9 No. 12 C – 10 y veintisiete 27 oficinas regionales ubicadas en Aguachica, Apartadó, Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Medellín, Mocoa, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Asís, Quibdó, San José del Guaviare, Santa Marta, Sincelejo, Tumaco, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

POSESIÓN DE COMISIONADOS Y SECRETARIO GENERAL

El Presidente de la República el Dr. Juan Manuel Santos Calderón, de acuerdo al Acta de decisión del comité de escogencia establecido en el artículo transitorio 7 del Acto Legislativo 01 de 2017 de fecha nueve (9) de noviembre de 2017, realiza la posesión con carácter de propiedad al Presidente de la Comisión y once (11) Comisionados el día 8 de mayo de 2018, con los siguientes números de actas de posesión. El 31 de octubre de 2019, falleció el Comisionado Alfredo de la Cruz Molano Bravo.

| Acta de Posesión o Contrato Laboral | Nombre Comisionados |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| 3186 | FRANCISCO JOSÉ DE ROUX RENGIFO |
| 3187 | SAÚL ALONSO FRANCO AGUDELO |
| 3188 | LUCÍA VICTORIA GONZÁLEZ DUQUE |
| 3189 | CARLOS MARTÍN BERINSTAIN |
| 3190 | ALEJANDRA MILLER RESTREPO |
| 3191 | ALFREDO DE LA CRUZ MOLANO BRAVO |
| 3192 | CARLOS GUILLERMO OSPINA GALVIS |
| 3193 | MARTHA CECILIA RUIZ NARANJO |
| 3194 | MARIA ÁNGELA SALAZAR MURILLO |
| 3195 | MARIA PATRICIA TOBÓN YAGARI |
| 3196 | ALEJANDRO VALENCIA VILLA |
| 000013 | ALEJANDRO CASTILLEJO CUELLAR |

Adicionalmente el día 9 de mayo de 2018, se designó mediante Acuerdo 001 del pleno de comisionados al Dr. Mauricio Katz García, como Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 23 del Decreto 588 de 2017 y 2.2.8.1.2 de Decreto 761 del 7 de mayo de 2018.

El 04 de mayo de 2020, se designó mediante el Contrato individual de trabajo de obra o labor contratada No. 00013 al Señor Alejandro Castillejo Cuellar como Comisionado de la Comisión de la Verdad, ejecutando las funciones establecidas en el artículo 23 del Decreto Ley 588 de 2017.

FUNCIONES DE LA COMISION DE LA VERDAD

1. Investigar todos los componentes de su mandato, a través de las metodologías y formas de recolección y análisis de información necesarias para tal efecto, considerando las generalmente aceptadas por las ciencias sociales, con un enfoque de género, y teniendo en cuenta los anteriores esfuerzos de construcción de la verdad, incluyendo como insumo básico, entre otros, los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.
2. Crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas temáticas, territoriales, institucionales, de organizaciones y de situaciones y casos emblemáticos, entre otras, con el fin de escuchar las diferentes voces, en primer lugar las de las víctimas, tanto las individuales como las colectivas, y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad para contribuir a una reflexión conjunta sobre lo ocurrido y las causas y efectos de la grave violencia vivida por Colombia.

Esos espacios podrán incluir escenarios públicos de discusión y reflexión o ceremonias culturales y artísticas, para que quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón, en sus diversas dimensiones, tanto por el daño y el sufrimiento causado en las personas, como por los impactos políticos y sociales de sus actos; y en consecuencia ofrecer explicaciones sobre los actos realizados, contribuir a la reparación, asumir compromisos de no repetición y de construcción de la paz, entre otros. De esta manera se deberá contribuir a conocer la verdad y a la convivencia pacífica en los territorios.

3. Convocar a personas para que contribuyan al esclarecimiento de la verdad.
4. Informar a la JEP sobre la participación en la CEV de las personas sujetas a su jurisdicción.
5. Elaborar un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo garantías de no repetición. La CEV presentará el Informe de manera oficial mediante acto público a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana, y lo socializará. La publicación del Informe Final se realizará durante el mes siguiente a la conclusión de los trabajos de la CEV.
6. Promover la orientación a las víctimas y a las comunidades victimizadas que participen en la CEV, para la satisfacción de sus derechos y los mecanismos para exigirlos.
7. Diseñar y poner en marcha una estrategia de relacionamiento activo con las víctimas y sus organizaciones, con iniciativas no gubernamentales de reconstrucción de memoria, individual y colectiva, con enfoque territorial.
8. Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo con los medios de comunicación para dar cuenta, durante su funcionamiento, de los avances y desarrollos en el cumplimiento de todas las funciones de la CEV, y asegurar la mayor participación posible. El informe final, en particular, tendrá la más

amplia y accesible difusión, incluyendo el desarrollo de iniciativas culturales y educativas, como, por ejemplo, la promoción de exposiciones y recomendar su inclusión en el pensum educativo. En todo caso, las conclusiones de la CEV deberán ser tenidas en cuenta por el Museo Nacional de la Memoria.

9. Adoptar medidas para el archivo de la información recolectada en el marco de sus funciones y al término de su mandato, tomar las medidas necesarias para asegurar su preservación. La CEV definirá la entidad que será depositaria de sus archivos y que los custodiará.
10. Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la CEV, con la creación de un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico, de investigación, preparación de audiencias de género, entre otras. Este grupo de trabajo no será el único en tratar el enfoque de género, pero sí debe responsabilizarse de la revisión de metodologías para que todos los instrumentos de la CEV tengan un enfoque de género, y de la coordinación con organizaciones de mujeres y LGBTI. Lo anterior sin perjuicio de la necesaria autonomía de la CEV en la definición de su estructura y metodología de trabajo.
11. Rendir cuentas a la sociedad de manera periódica, al menos semestralmente, sobre las actividades y gestiones desarrolladas para el cumplimiento de todas sus funciones.
12. Valorar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades y coordinar con las autoridades del Estado, la puesta en marcha de las medidas de seguridad necesarias tanto para los comisionados como para quienes participen en las actividades de la CEV. Para ello, solicitará a las autoridades competentes la protección de víctimas, declarantes y demás personas que estime pertinente para el cumplimiento, de sus funciones, incluyendo sus funcionarios y colaboradores, conforme a la normatividad vigente. La entidad competente deberá informar periódicamente las medidas de protección adoptadas.

Establecer procedimientos que aseguren a quienes participan en ella las debidas garantías, y un trato justo, digno y no discriminatorio.

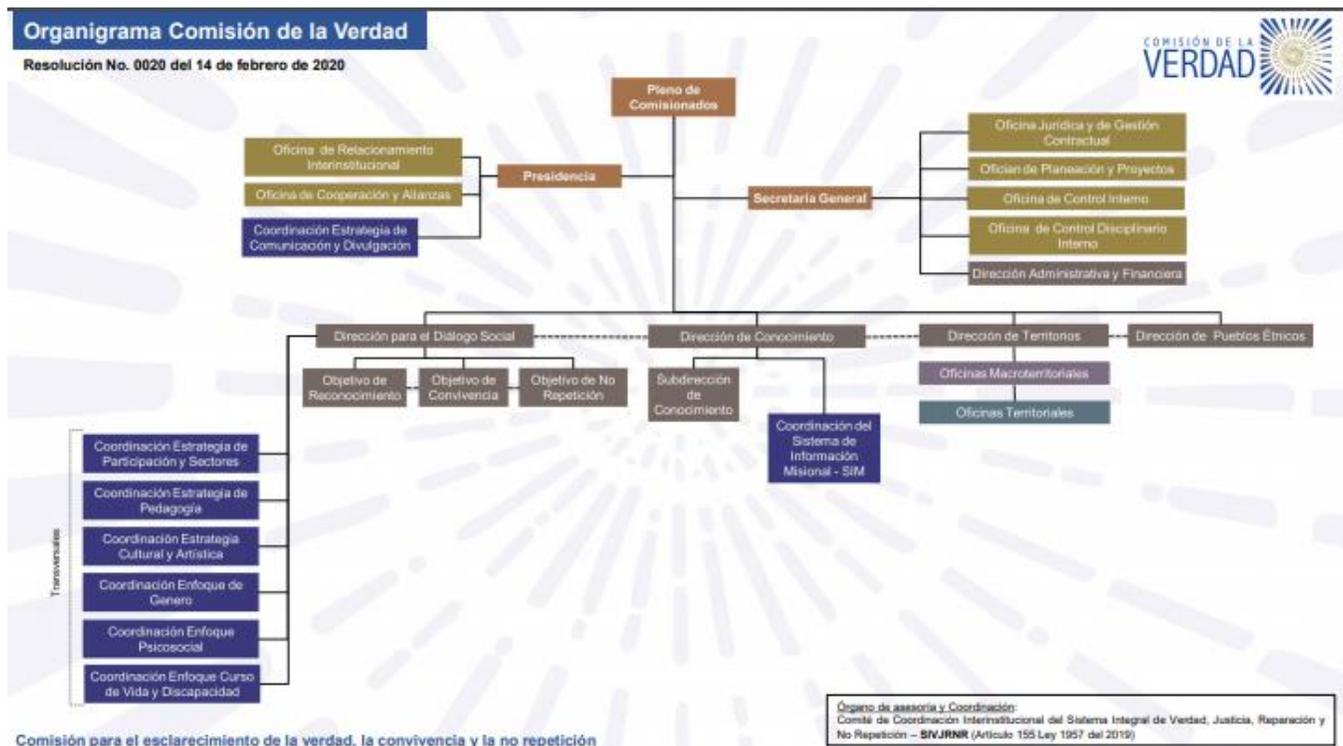
13. Darse su propio Reglamento y programa de trabajo.

OBJETIVOS

1. Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, de acuerdo con los elementos del Mandato y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género, entre otros.
2. Promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir.

- Promover la convivencia en los territorios, en el entendido de que la convivencia no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social y político, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia. Para ello promoverá un ambiente de diálogo y creará espacios en los que las víctimas se vean dignificadas, se hagan reconocimientos individuales y colectivos de responsabilidad, y en general se consoliden el respeto y la confianza ciudadana en el otro, la cooperación y la solidaridad, la justicia social, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y una cultura democrática que cultive la tolerancia, promueva el buen vivir, y nos libre de la indiferencia frente a los problemas de los demás. La CEV deberá aportar a la construcción de una paz basada en la verdad, el conocimiento y reconocimiento de un pasado cruento que debe ser asumido para ser superado.

ORGANIGRAMA



APLICACIÓN MARCO CONCEPTUAL.

Para la preparación, presentación y revelación de los estados financieros con propósito de información general se aplicará las normas dispuestas en el marco normativo para entidades de gobierno, capítulo VI Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el catálogo general de cuentas del plan general de contabilidad pública aceptado en Colombia.

Con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 “Por el cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” la Contaduría General de la Nación resuelve modificar algunos apartes de la Resolución 533 de 2015.

En ese orden y atendiendo las disposiciones del ente rector, La Comisión de la Verdad está incorporando en sus procesos dicha normatividad, dando cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública. Así mismo, se han venido incorporando las respectivas resoluciones, circulares externas, instructivos y conceptos emitidos por los órganos de control y verificación.

De acuerdo con el artículo 21 del Decreto 2649 de 1993, “Los Estados Financieros de Propósito General son aquellos que se preparan al cierre de un período para ser conocidos por usuarios indeterminados, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público (...)”.¹

Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar las decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los Estados Financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como flujo de efectivo. No obstante, junto con los Estados Financieros, la Entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

La Entidad presentará un juego completo de Estados Financieros que comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) estado de resultados, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y d) las notas a los estados. Los Estados Financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable de la Comisión, con la Posición de Catálogo Institucional PCI 44-02-00 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición, y Subunidad ejecutora 44-02-00-000 CEV- Unión Europea EIDHR en el aplicativo SIIF Nación II.

¹ Artículo 21 del Decreto 2649 de 1993 - Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se tomaron como referencia los siguientes documentos expedidos por la Comisión:

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Comisión de la Verdad registra los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera que se presenta a continuación atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas en el marco normativo para entidades de gobierno.

- a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones:** El registro de derechos, bienes y obligaciones, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos de los Estados Financieros, se llevan a cabo aplicando el principio de devengo.
- b) **Materialidad:** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su relevancia, es decir, cuando es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, la información a reconocer debe tener valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.
- c) **Representación fiel:** La información financiera y contable representa fielmente los hechos económicos de manera completa, neutral y libre de error significativo.
- d) **Unidad monetaria:** De acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- e) **Soportes documentales:** Los hechos económicos que se han incorporado en los Estados Financieros, están debidamente respaldados con documentos idóneos, susceptibles de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, dejando constancia sobre las operaciones que se han registrado en el transcurso del periodo contable, por lo anterior, no se registran contablemente los hechos económicos que no se encuentren soportados en debida forma.²
- f) **Conciliaciones de información:** Periódicamente se llevan a cabo diferentes conciliaciones de acuerdo con el requisito de verificabilidad, igualmente el sistema documental permite la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable.

² Página Web. www.contaduria.gov.co - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

- g) **Estructura documental:** La estructura documental permite que todos aquellos usuarios de la Información Contable Pública obtengan información precisa, fiel a la realidad, además de ello permite que los Entes de Control fiscal obtengan evidencias suficientes y de calidad para emitir juicio en materia financiera.
- h) **Publicación de Estados financieros:** La Comisión de la Verdad cumple con la publicación de los informes financieros y contables mensuales, atendiendo lo dispuesto en la normativa que regule la materia.

Todas las operaciones llevadas a cabo por la Entidad durante el periodo contable se encuentran respaldadas en documentos susceptibles de verificación y comprobación, en ningún momento se registra información no soportada mediante los documentos idóneos, los comprobantes de contabilidad se encuentran elaborados en español, se registran de manera cronológica y están identificados de acuerdo con la normatividad vigente.³

Los hechos económicos y financieros son registrados y presentados de conformidad a las normas relativas a la revelación plena, principio de devengo y verificabilidad, además, atienden lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 “Artículo 5°. Obligatoriedad de Utilización del Sistema: Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

En el Artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF serán fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y la obtención de los informes requeridos por las entidades de control.

BASES DE MEDICIÓN

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición adoptó:

- Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos

³ Página Web. www.contaduria.gov.co - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (para propiedad, planta y equipo), amortizaciones (para activos intangibles) y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.

- La unidad monetaria de acuerdo a las disposiciones legales y utilizadas es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los Estados Financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos, de acuerdo a la Resolución N°097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

El proceso contable de la Entidad se enmarca entre otros, en los siguientes aspectos:

DE ORDEN ADMINISTRATIVO

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con corte a 30 de junio de 2020, no presentó dificultades de orden administrativo.

DE ORDEN OPERATIVO

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con corte a 30 de junio de 2020, no presentó dificultades a nivel funcional del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

SISTEMAS DE INFORMACION DE APOYO AL MACROPROCESO CONTABLE DEL SIIF – NACION

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, con corte a 30 de junio de 2020, cuenta con sistemas de información alternos al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, que permitan a los Servidores, la liquidación de nómina, Seguridad social, Almacén, sin embargo, el sistema Software House aún se encuentra en etapa de estabilización, ya que el sistema se encuentra parametrizado, pero al realizar conciliaciones persisten diferencias las cuales se encuentran identificadas.

REGULACIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE NORMAS INTERNACIONALES

La Contaduría General de la Nación – CGN, mediante Resolución No. 533 de 2015, incorpora el nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno, grupo al que pertenece la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición cuya norma debe observar para la preparación de la información contable bajo este nuevo modelo. En esta Resolución se menciona el periodo de preparación obligatoria para la implementación del nuevo marco normativo que abarcaría la vigencia 2016 y el 1° de enero del 2017 iniciaría su

aplicación. Sin embargo, la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 693 de diciembre de 2016, modifica el cronograma de aplicación del marco normativo aplazando la implementación por un año, luego el primer periodo de aplicación regirá a partir del 1° de enero de 2018.

CONVENIOS DE COOPERACION INTERNACIONAL

De acuerdo a lo establecido en Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017 en el Título VI – Financiación; Artículo 30 – Recursos y patrimonios; numeral 3 - Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objetivo de la CEV, información que la Comisión de la Verdad deberá revelar en sus informes financieros.

Esta pluralidad de ingresos contribuye a la solidez económica de la Entidad, aspecto del cual depende el óptimo funcionamiento de sus tareas operativas, la factibilidad de hacer uso de diferentes técnicas y metodologías centradas en las víctimas, especialmente en los territorios, y las fases de análisis y publicación del informe final. La estabilidad económica también garantiza la realización del mandato en el tiempo de labores establecido y asegura la autonomía presupuestal de la institución.

La Comisión de la Verdad celebró un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, cuyo objetivo es:

” Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales y de víctimas para contribuir con la satisfacción de su derecho a la verdad, el reconocimiento, la convivencia y la no repetición de las víctimas, en el marco del mandato de la Comisión de la Verdad”.

Los productos entregados para contribuir en el marco del mandato de la Comisión de la Verdad se basaron en:

1. Aumentar las capacidades y promover procesos de acceso y de participación de organizaciones de víctimas, de mujeres, de pueblos indígenas, afros y sociales para la incidencia y presentación de insumos e informes a la Comisión y a los mecanismos extrajudiciales.
2. Apoyar la realización de los Encuentros por la Verdad, foros, conversatorios, reuniones, actos de perdón y reconciliación, etc. que tengan relación con el mandato de la Comisión de la Verdad.
3. Fortalecer las iniciativas locales de recuperación de la verdad y la memoria histórica desde lo territorial, con énfasis en violencia basada en género, comunidades campesinas, indígenas, afros y colectividades sociales y políticas especialmente efectuados en el marco del conflicto.

El valor de la contrapartida del PNUD está valorado en dos mil novecientos millones de pesos m/cte. (COP \$ 2.900.000.000) el convenio tiene fecha de ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se relaciona el marco lógico del proyecto, de acuerdo al anticipo por parte de la Comisión de la Verdad al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

| Resultado General: Capacidades de las víctimas y las instituciones desarrolladas para participar e incidir en los organismos de toma de decisión relacionados con la atención, asistencia y reparación, que fomentan el goce efectivo de derechos. | | | | |
|---|--|---|--|-------------------------|
| Objetivo Específico: : Fortalecer las capacidades de organizaciones sociales y de víctimas para su participación activa y efectiva en la Comisión de la Verdad. | | | | |
| PRODUCTOS ACUERDO INICIAL | SUB PRODUCTOS ACUERDO INICIAL | ACTIVIDADES PROPUESTAS 2020 | APORTES COMISIÓN DE LA VERDAD | |
| 1. Fortalecidos los mecanismos institucionales y de la sociedad civil para el esclarecimiento de la verdad y la memoria histórica. | 1. Aumentar las capacidades y promover procesos de acceso y de participación de organizaciones de víctimas, de mujeres, de pueblos indígenas, afros y sociales para la incidencia y presentación de insumos e informes a la Comisión y a los mecanismos extrajudiciales. | Consultoría para apoyar el proceso de documentación y sistematización en el estado español y en toda Europa de víctimas que se encuentran en el exilio. | \$ 143.396.090 | |
| | 2. Apoyar la realización de (los Encuentros por la Verdad, foros, conversatorios, reuniones, actos de perdón y reconciliación etc.) que tengan relación con el mandato de la Comisión de la Verdad. | Consultoría para apoyar los procesos de investigación de la macroterritorial internacional en temas de exilio | | |
| | | Acompañamiento a la realización del Encuentro por la Verdad "Exilio en voz de la segunda Generación" – Bilbao. | | \$ 227.612.841 |
| | | Fortalecer las Líneas de investigación para la producción del Informe Final | | \$ 1.257.113.218 |
| | | Apoyo a la gestión técnica y operativa del proceso de convocatoria pública para llenar la vacancia por el fallecimiento de un comisionado. | | \$ 200.000.000 |
| | 3. Fortalecer las iniciativas locales de recuperación de la verdad y la memoria histórica desde lo territorial, con énfasis en violencia basada en género, comunidades campesinas, indígenas, afros y colectividades sociales y políticas especialmente afectados en el marco del conflicto. | Fortalecimiento Institucional | | \$ 200.000.000 |
| | | Acompañar actividades para el fortalecimiento de la estrategia psicosocial de las víctimas que se encuentran en el exilio | | \$ 601.401.661 |
| | | Jornadas para el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las víctimas del conflicto armado en el exilio. | | |
| | | | Visibilizar y difundir a través de productos pedagógicos la agenda de exilio de la Comisión de la Verdad | |
| | | | VALOR NETO | \$ 2.629.523.810 |
| | | GMS (5 %) | \$ 131.476.190 | |
| | | DPC (2%) | \$ 55.220.000 | |
| | | TOTAL DES CUENTOS | \$ 186.696.190 | |
| | | VALOR TOTAL | \$ 2.761.000.000 | |

Fuente - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

CONVENIOS DE COOPERACION NACIONAL

Las Entidades Estatales pueden asociarse entre sí con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; o podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

El convenio es una forma de gestión conjunta en la que las Entidades Estatales logran la consecución de objetivos comunes, ya sea asociándose entre sí o entre éstas y particulares.

| TIPO DE CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO |
|------------------------------|--|---|
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL | Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y La No Repetición, con el propósito de intercambiar estudios, bases de datos y demás información que sirva de apoyo mutuo en el cumplimiento de sus respectivas funciones. |
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | GUERNICA CENTER FOR INTERNATIONAL JUSTICE | Generar espacios y procesos de colaboración permanente entre el centro GUERNICA y la COMISIÓN DE LA VERDAD para el fortalecimiento del desarrollo del mandato de la Comisión y la profundización de la articulación institucional del SIVJRN, del que también hace parte la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD). |
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION IPC | Este marco de cooperación se realizará con base en el intercambio técnico de experiencias, metodologías, información y análisis, que permita fortalecer el cumplimiento de los mandatos institucionales, y contribuir a la protección y la garantía de los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. |
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | DL FUTURO – CAPORAL | Aunar esfuerzos colaboración y asociación continua entre la DL FUTURO – CAPORAL y la COMISIÓN para generar espacios en los territorios dirigidos al dialogo y participación de las diferentes comunidades afectadas por el conflicto armado interno que contribuyan a los objetivos de esclarecimiento, reconocimiento y dialogo social que permita fortalecer el cumplimiento de los mandatos institucionales. |
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL | Establecer las bases de una mutua cooperación entre la COMISIÓN y la FUNDACIÓN para el desarrollo y coordinación de acciones dirigidas a la inclusión social de personas con discapacidad en las mesas y espacios diseñados por la Comisión para la contribución de la verdad en el marco de sus atribuciones constitucionales. |

| | | |
|----------------------------|---|---|
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA | Aunar esfuerzos técnicos y humanos con el objetivo de promover el desarrollo integral de las y los jóvenes de Colombia, en el marco de la agenda 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del funcionamiento del sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. |
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | FUNDACION FEMINICIDIOS COLOMBIA | Generar espacios de colaboración permanente entre FEMINICIDIOS COLOMBIA y la COMISION DE LA VERDAD, Que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Comisión con énfasis en la implementación del enfoque de género. |
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | CORPORACION RED SOMOS | Generar espacios de colaboración permanente entre LA RED SOMOS y la COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, Que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Comisión con énfasis en la implementación del enfoque de género. |
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | LA FUNDACION COREWOMAN | Generar espacios de colaboración conjunta permanente entre COREWOMAN y La COMISIÓN DE LA VERDAD, que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la comisión con énfasis en la implementación del enfoque de género. |
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | ABOGADOS SIN FRONTERAS CANADA ASFC | Generar espacios de colaboración conjunta permanente entre ASFC y La COMISIÓN DE LA VERDAD, que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Comisión con énfasis en la implementación del enfoque de género. |
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | ASOCIACION CAMPESINA DEL CATATUMBO (ASCAMCAT) | Generar espacios de colaboración permanentemente entre la ASCAMCAT y La COMISIÓN para el Fortalecimiento Territorial y el Esclarecimiento de la Verdad que permitan el adecuado cumplimiento de la misión institucional de la Comisión para adoptar a los objetivos de Esclarecimiento Reconocimiento y Dialogo Social que permita fortalecer el cumplimiento de los mandatos institucionales |

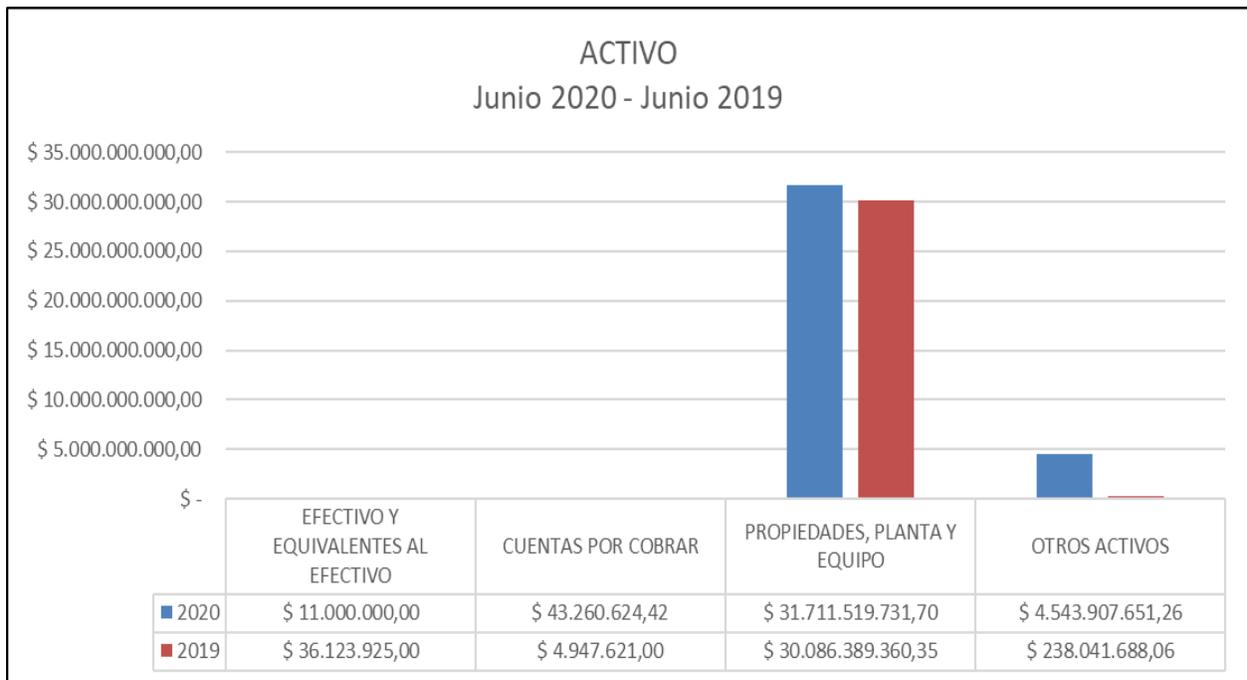
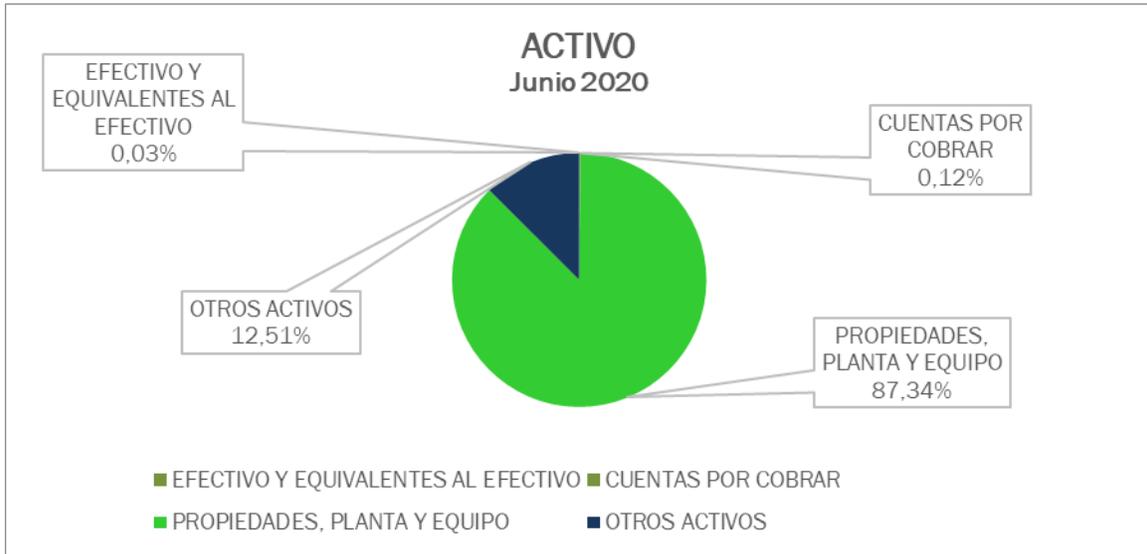
| | | |
|----------------------------|---------------------------------|--|
| MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO | COMISION COLOMBIANA DE JURISTAS | Aunar esfuerzos para emprender acciones que contribuyan a la realización de los objetivos de la CEV y al cumplimiento de su mandato. |
|----------------------------|---------------------------------|--|

II NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la no Repetición, se discrimina a continuación y las cifras son expresadas en pesos.

Notas Relativas al Activo

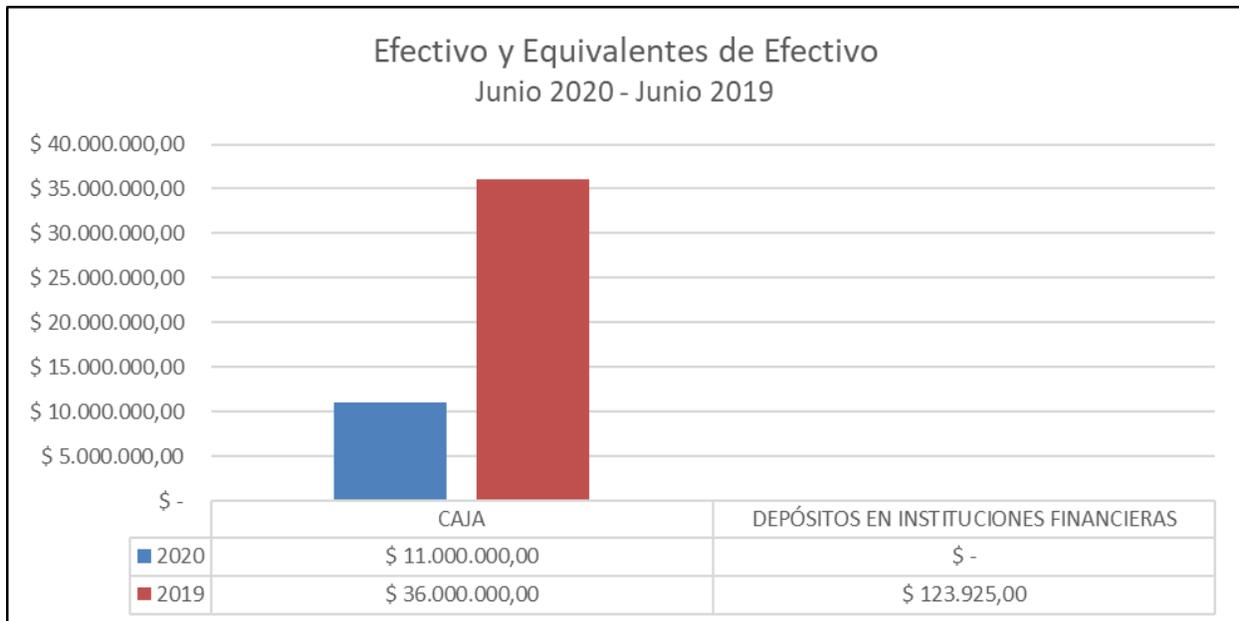
| ACTIVO | | | |
|--------------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 1 | ACTIVO | \$ 36.309.688.007,38 | \$ 30.365.502.594,41 |
| 1.1 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | \$ 11.000.000,00 | \$ 36.123.925,00 |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | \$ 43.260.624,42 | \$ 4.947.621,00 |
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 31.711.519.731,70 | \$ 30.086.389.360,35 |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | \$ 4.543.907.651,26 | \$ 238.041.688,06 |
| TOTAL | | \$ 36.309.688.007,38 | \$ 30.365.502.594,41 |



Las cuentas del activo se discriminan a continuación:

Grupo 11 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

| ACTIVO | | | |
|--------|--|------------------|------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 1.1 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | \$ 11.000.000,00 | \$ 36.123.925,00 |
| 1.1.05 | CAJA | \$ 11.000.000,00 | \$ 36.000.000,00 |
| 1.1.10 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | \$ - | \$ 123.925,00 |
| TOTAL | | \$ 11.000.000,00 | \$ 36.123.925,00 |



La entidad no tiene activos restringidos a nivel de efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 1 – 1105 Caja

| | 2020 | 2019 |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1105 CAJA | \$ 11.000.000,00 | \$ 36.000.000,00 |
| 110502 Caja menor | \$ 11.000.000,00 | \$ 36.000.000,00 |

Mediante Resoluciones 009 y 010 de 2020, se constituyó la caja menor No. 120, consecutivo asignado por el Sistema SIIF – Nación, correspondiente a recursos nación por valor de \$11.000.000,00.

Nota 2 – 1110 Depósitos en Instituciones Financieras

| | 2020 | 2019 |
|--|-------------|----------------------|
| 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | \$ - | \$ 123.925,00 |
| 111005 Cuenta corriente | \$ - | \$ 123.925,00 |

La Comisión posee dos (2) cuentas bancarias en la entidad financiera Bancolombia; una cuenta bancaria se utiliza para Gastos de Personal, es decir, se utiliza para el traslado de aportes patronales y deducciones del pago de nómina de los Servidores de la Entidad, contratistas, pago de PILA y cuentas de ahorro y fomento a la construcción – AFC y la otra cuenta bancaria es utilizada para el manejo de Caja Menor.

| Cuenta No. | Banco | Concepto | Saldo | | Partidas Conciliatorias |
|--------------|-------------|--------------------|-------------|---------------------|-------------------------|
| | | | Libros | Extracto | |
| 3194820351 | BANCOLOMBIA | Gastos de Personal | 0,00 | 1.252.303,00 | - 1.252.303,00 |
| TOTAL | | | 0,00 | 1.252.303,00 | - 1.252.303,00 |

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, teniendo como soportes los extractos bancarios y el “Reporte Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria” generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

Grupo 13 Cuentas por Cobrar

| ACTIVO | | | |
|---------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | \$ 43.260.624,42 | \$ 4.947.621,00 |
| 1.3.84 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | \$ 43.260.624,42 | \$ 4.947.621,00 |
| TOTAL | | \$ 43.260.624,42 | \$ 4.947.621,00 |



Nota 3 – 1384 Otras cuentas por cobrar

| | 2020 | 2019 |
|--------------------------------------|-------------------------|------------------------|
| 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR | \$ 43.260.624,42 | \$ 4.947.621,00 |
| 138426 Pago por cuenta de terceros | \$ 43.260.624,42 | \$ 4.947.621,00 |

Representa el valor de los derechos de cobro de la Comisión de la Verdad por concepto de solicitud de reintegro por el pago de incapacidades por enfermedad general, accidente de trabajo y licencia de maternidad a la administradora de riesgos laborales – ARL – Positiva y a las Diferentes EPS, donde se encuentran afiliadas las personas vinculadas a la planta de personal Pública y Privada. Esta información se refleja en la nómina presentada por el área de Talento Humano y que se incorpora en los Estados Financieros a través de la cadena presupuestal.

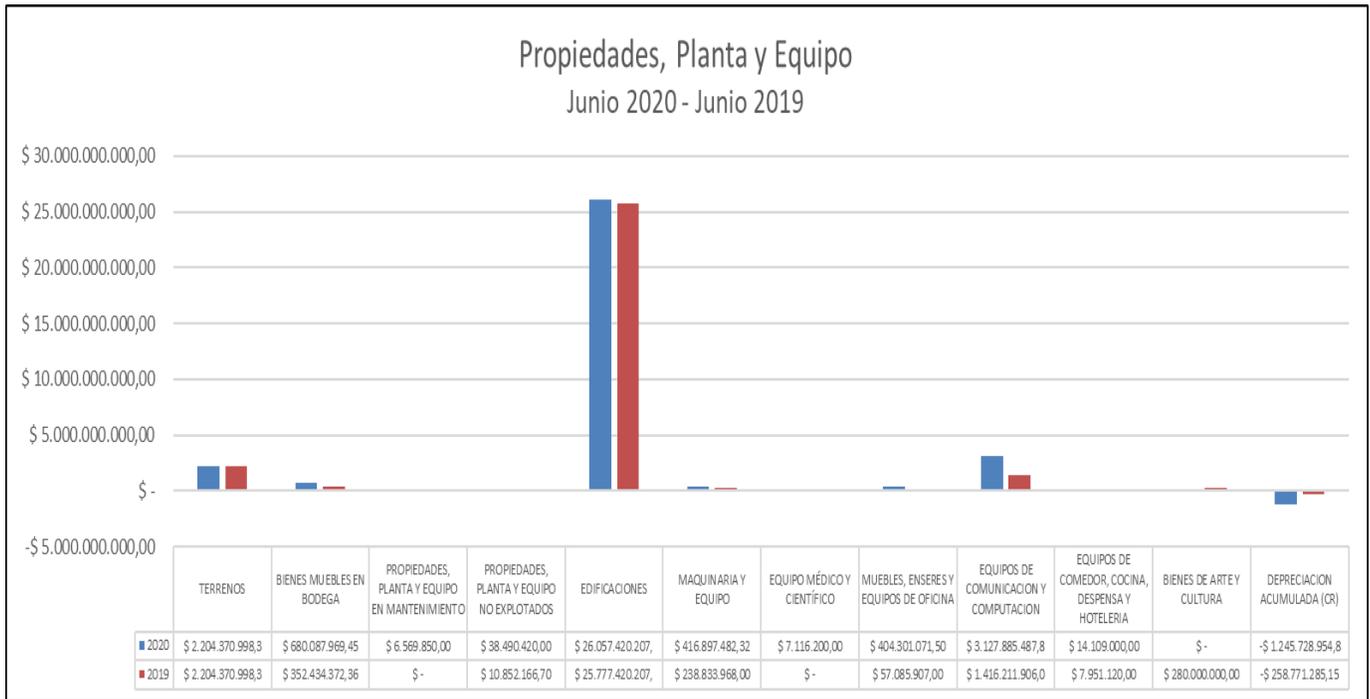
A continuación, se relaciona las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por edades:

| Descripción | No vencido | 1 a 30 | 31 a 60 | 61 a 90 | 90 a 360 | más de 360 | Total Vigencia actual | Total Vigencia anteriores | Total incapacidades |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 58.654.00 | 205.750.00 | - | 223.190.00 | 4.343.181.00 | - | 4.282.964.00 | 547.811.00 | 4.830.775.00 |
| SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A | - | - | - | - | 841.940.00 | - | - | 841.940.00 | 841.940.00 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | 2.211.761.00 | 336.113.00 | 549.010.00 | 6.015.668.00 | 1.787.191.00 | - | 9.112.552.00 | 1.787.191.00 | 10.899.743.00 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO | - | - | - | - | 2.336.837.00 | - | - | 2.336.837.00 | 2.336.837.00 |
| NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | - | 52.405.00 | 1.023.538.00 | - | 3.680.517.00 | - | 4.756.460.00 | - | 4.756.460.00 |
| EPS SURAMERICANA S. A | - | 305.352.00 | - | - | 157.917.14 | - | 305.352.00 | 157.917.14 | 463.269.14 |
| COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | - | 290.689.00 | - | 196.122.00 | 6.384.004.00 | - | 486.811.00 | 6.384.004.00 | 6.870.815.00 |
| ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. | 896.875.00 | 74.780.00 | - | - | 2.963.184.28 | - | 3.588.887.00 | 345.952.28 | 3.934.839.28 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGURO S A | - | - | - | - | 742.573.00 | - | - | 742.573.00 | 742.573.00 |
| MEDIMÁS EPS S.A.S. | 1.291.131.00 | 88.752.00 | - | 5.731.810.00 | 204.708.00 | - | 7.111.693.00 | 204.708.00 | 7.316.401.00 |
| EMSSANAR SAS | - | - | - | - | 266.972.00 | - | - | 266.972.00 | 266.972.00 |
| TOTALES | 4.458.421.00 | 1.353.841.00 | 1.572.548.00 | 12.166.790.00 | 23.709.024.42 | 0.00 | 29.644.719.00 | 13.615.905.42 | 43.260.624.42 |

El saldo por concepto de incapacidades a 30 de junio de 2020, corresponde a \$43.260.624,42, de los cuales \$13.615.905,42 son de vigencias anteriores y \$29.644.719,00 de la actual vigencia.

Grupo 16 Propiedades, Planta Y Equipo

| ACTIVO | | | |
|---------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 1.6 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 31.711.519.731,70 | \$ 30.086.389.360,35 |
| 1.6.05 | TERRENOS | \$ 2.204.370.998,38 | \$ 2.204.370.998,38 |
| 1.6.35 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | \$ 680.087.969,45 | \$ 352.434.372,36 |
| 1.6.36 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO | \$ 6.569.850,00 | \$ - |
| 1.6.37 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS | \$ 38.490.420,00 | \$ 10.852.166,70 |
| 1.6.40 | EDIFICACIONES | \$ 26.057.420.207,06 | \$ 25.777.420.207,06 |
| 1.6.55 | MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ 416.897.482,32 | \$ 238.833.968,00 |
| 1.6.60 | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | \$ 7.116.200,00 | \$ - |
| 1.6.65 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | \$ 404.301.071,50 | \$ 57.085.907,00 |
| 1.6.70 | EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION | \$ 3.127.885.487,84 | \$ 1.416.211.906,00 |
| 1.6.80 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA | \$ 14.109.000,00 | \$ 7.951.120,00 |
| 1.6.81 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | \$ - | \$ 280.000.000,00 |
| 1.6.85 | DEPRECIACION ACUMULADA (CR) | -\$ 1.245.728.954,85 | -\$ 258.771.285,15 |
| TOTAL | | \$ 31.711.519.731,70 | \$ 30.086.389.360,35 |



A 30 de junio de 2020, la cuenta presenta un saldo por valor de \$ 31.711.519.731,70, se registran bienes tangibles de propiedad de la Entidad, utilizados para el desarrollo de su misión institucional, como son: bienes muebles en bodega, edificaciones, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, incluye el saldo de la depreciación acumulada.

Durante el mes de junio se realizó la conciliación con los saldos reportados del ERP adquirido para el manejo, control y custodia de bienes WEB SAFI; se identificaron las diferencias sobre las cuales se realizaron mesas de trabajo entre el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico y el área de Financiera para establecer las diferencias y una vez identificadas elemento a elemento proceder a su respectivo ajuste.

El registro, custodia y administración de los bienes está a cargo del área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico; una vez se realiza el cierre mensual, el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico remite al área de financiera el reporte de los movimientos, ya sean entradas o salidas al servicio, con sus respectivos soportes, siendo este el insumo para el registro en la contabilidad; el cargue de la información en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación, se realiza mediante la modalidad de comprobantes manuales, a través de la construcción de archivos planos.

El método de depreciación utilizado por la Entidad es el método de línea recta y se realiza de manera individual para cada activo, con base en su vida útil, de acuerdo a lo contemplado en el manual de políticas contables aprobadas por la entidad, bajo los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Nota 4 – 1605 Terrenos

| | 2020 | 2019 |
|----------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1605 TERRENOS | \$ 2.204.370.998,38 | \$ 2.204.370.998,38 |
| 160501 Urbanos | \$ 2.204.370.998,38 | \$ 2.204.370.998,38 |

Corresponde al resultado del registro contable sobre el contrato de comodato celebrado entre Ministerio de Justicia y Derecho y la Comisión de la Verdad, de acuerdo a lo establecido en el Concepto No. 20182000001381 del 26 de enero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo Entidades de Gobierno, en el tema – Otros gastos otros ingresos transferencias subvenciones – Subtema – Traslado de derechos, fondos, bienes y servicios y obligaciones para las entidades organizadas a través de Direcciones Seccionales traslado de bienes, derechos y obligaciones, en donde nos indica que la entidad que recibe realizara un registro acreditando la subcuenta 442807 – Bienes recibidos sin ninguna contraprestación y debitara la subcuenta del grupo 16 – Propiedad planta y equipo.

Nota 5 – 1635 Bienes Muebles en Bodega

| | 2020 | 2019 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA | \$ 680.087.969,45 | \$ 352.434.372,36 |
| 163501 Maquinaria y equipo | \$ 9.076.368,00 | \$ 62.161.988,00 |
| 163502 Equipo medico y científico | \$ - | \$ - |
| 163503 Muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 556.028.169,60 | \$ 13.880.517,00 |
| 163504 Equipos de comunicacion y computacion | \$ 105.218.480,00 | \$ 265.270.468,36 |
| 163511 Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria | \$ 9.764.951,85 | \$ 11.121.399,00 |

Representa el valor de los bienes nuevos, los cuales se espera serán usados por los servidores de la Comisión de la Verdad, por más de un periodo contable, sin embargo, son susceptibles de depreciación de acuerdo a la vida útil definida para cada clase de activo.

Nota 6 – 1636 Propiedades, planta y equipo en mantenimiento

| | 2020 | 2019 |
|---|------------------------|-------------|
| 1636 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO | \$ 6.569.850,00 | \$ - |
| 163608 Equipos de comunicación y computación | \$ 6.569.850,00 | \$ - |

Corresponde a una impresora Hp LaserJet Enterprise M608DN y a dos LENOVO 330S, que en la actualidad se encuentran en mantenimiento.

Nota 7 – 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados

| | 2020 | 2019 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS | \$ 38.490.420,00 | \$ 10.852.166,70 |
| 163701 Terrenos | \$ - | \$ - |
| 163703 Edificaciones | \$ - | \$ - |
| 163707 Maquinaria y equipo | \$ 12.908.000,00 | \$ - |
| 163709 Muebles, enseres y equipos de oficina | \$ 215.000,00 | \$ 10.852.166,70 |
| 163710 Equipos de comunicación y computación | \$ 25.367.420,00 | \$ - |

El saldo de esta cuenta corresponde a los elementos reintegrados a la bodega de bienes muebles que prestaron su servicio y que, por circunstancias o características especiales, temporalmente no son objeto de uso o explotación en el desarrollo de las funciones propias de la Entidad.

Nota 8 – 1640 Edificaciones

| | 2020 | 2019 |
|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1640 EDIFICACIONES | \$ 26.057.420.207,06 | \$ 25.777.420.207,06 |
| 164001 Edificios y casas | \$ 26.057.420.207,06 | \$ 25.777.420.207,06 |

Corresponde al resultado del registro contable sobre el contrato de comodato celebrado entre Ministerio de Justicia y Derecho y la Comisión de la Verdad, de acuerdo a lo establecido en el Concepto No. 20182000001381 del 26 de enero de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo Entidades de Gobierno, en el tema – Otros gastos otros ingresos transferencias subvenciones – Subtema – Traslado de derechos, fondos, bienes y servicios y obligaciones para las entidades organizadas a través de Direcciones Seccionales traslado de bienes, derechos y obligaciones, en donde nos indica que la entidad que recibe realizara un registro acreditando la subcuenta 442807 – Bienes recibidos sin ninguna contraprestación y debitara la subcuenta del grupo 16 – Propiedad planta y equipo.

Nota 9 – 1655 Maquinaria y Equipo

| | 2020 | 2019 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ 416.897.482,32 | \$ 238.833.968,00 |
| 165511 Herramientas y accesorios | \$ 6.132.600,00 | \$ - |
| 165512 Equipo para estaciones de bombeo | \$ 67.929.618,47 | \$ - |
| 165520 Equipo de centros de control | \$ 56.141.287,85 | \$ - |
| 165522 Equipo de ayuda audiovisual | \$ 240.682.276,00 | \$ 238.833.968,00 |
| 165590 Otra maquinaria y equipo | \$ 46.011.700,00 | \$ - |

Representa el valor de herramientas y accesorios, equipo para estaciones de bombeo, equipos de centros de control, equipo de ayuda audiovisual y maquinaria adicional, que se emplean en la prestación de servicios.

Nota 10 – 1660 Equipo médico y científico

| | 2020 | 2019 |
|--|------------------------|-------------|
| 1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | \$ 7.116.200,00 | \$ - |
| 166007 Equipo de apoyo diagnóstico | \$ 7.116.200,00 | \$ - |

Nota 11 – 1665 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

| | 2020 | 2019 |
|---|--------------------------|-------------------------|
| 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | \$ 404.301.071,50 | \$ 57.085.907,00 |
| 166501 Muebles y enseres | \$ 404.301.071,50 | \$ 57.085.907,00 |

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados a apoyar la gestión administrativa.

Nota 12– 1670 Equipos de comunicación y computación

| | 2020 | 2019 |
|---|----------------------------|----------------------------|
| 1670 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION | \$ 3.127.885.487,84 | \$ 1.416.211.906,00 |
| 167001 Equipo de comunicacion | \$ 162.134.794,10 | \$ 111.746.606,00 |
| 167002 Equipo de computacion | \$ 2.965.750.693,74 | \$ 1.304.465.300,00 |

Representa el valor del equipo de computación y comunicación que se emplean para la producción de bienes y prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

Nota 13 – 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería

| | 2020 | 2019 |
|--|-------------------------|------------------------|
| 1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA | \$ 14.109.000,00 | \$ 7.951.120,00 |
| 168002 Equipo de restaurante y cafeteria | \$ 14.109.000,00 | \$ 7.951.120,00 |

Representa el valor de los equipos de cocina que se emplean para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

Nota 14 – 1681 Bienes de arte y cultura

| | 2020 | 2019 |
|--------------------------------------|-------------|--------------------------|
| 1681 BIENES DE ARTE Y CULTURA | \$ - | \$ 280.000.000,00 |
| 168101 Obras de arte | \$ - | \$ 280.000.000,00 |

Representa el valor de las obras de arte, que se encuentran dentro del edificio de la sede central.

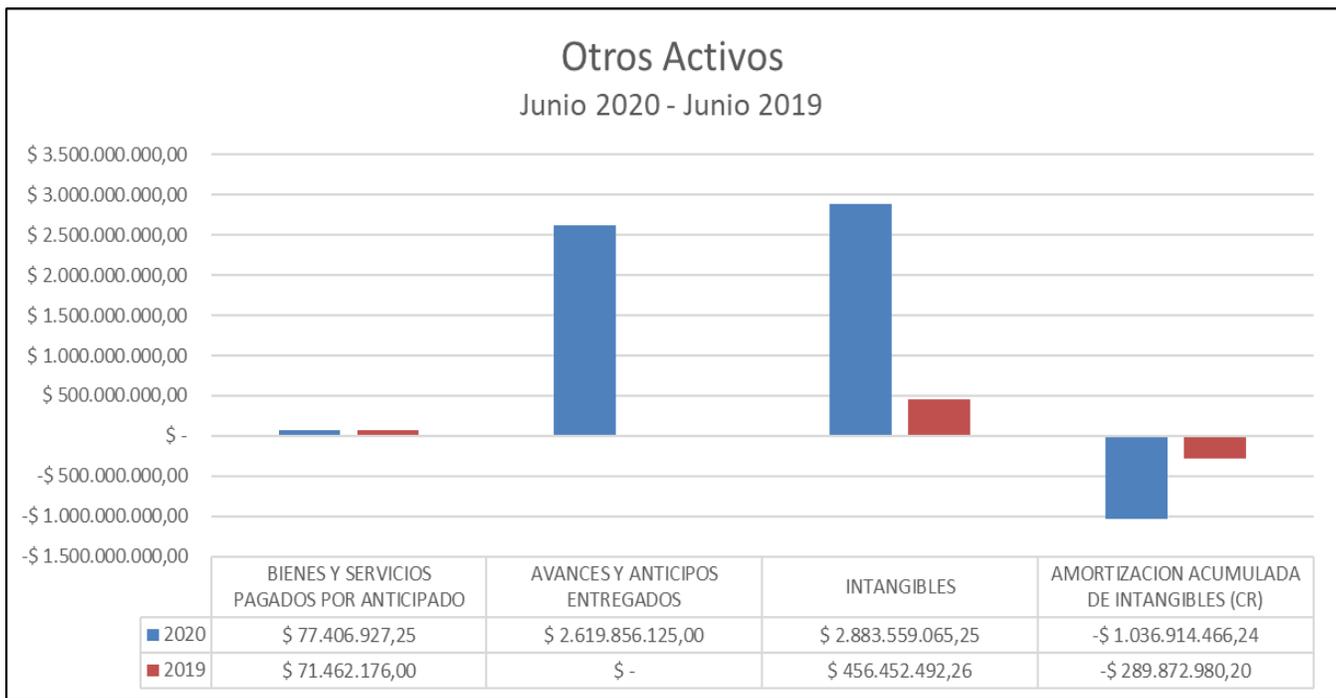
Nota 15 – 1685 Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)

| | 2020 | 2019 |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| 1685 DEPRECIACION ACUMULADA (CR) | -\$ 1.245.728.954,85 | -\$ 258.771.285,15 |
| 168501 Edificaciones | -\$ 543.667.162,34 | -\$ 47.735.963,35 |
| 168504 Maquinaria y equipo | -\$ 79.242.331,91 | -\$ 30.962.032,05 |
| 168505 Equipo medico y científico | -\$ 595.487,57 | \$ - |
| 168506 Muebles, enseres y equipos de oficina | -\$ 29.076.280,73 | -\$ 6.871.809,14 |
| 168507 Equipos de comunicacion y computacion | -\$ 589.790.690,92 | -\$ 171.468.193,55 |
| 168509 Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria | -\$ 3.357.001,38 | -\$ 1.733.287,06 |

Representa el valor acumulado de la perdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes que se encuentran en la categoría de activo, por el consumo del potencial de servicio de acuerdo a su vida útil.

Grupo 19 Otros Activos

| ACTIVOS | | | |
|----------------|---|----------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | \$ 4.543.907.651,26 | \$ 238.041.688,06 |
| 1.9.05 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | \$ 77.406.927,25 | \$ 71.462.176,00 |
| 1.9.06 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | \$ 2.619.856.125,00 | \$ - |
| 1.9.70 | INTANGIBLES | \$ 2.883.559.065,25 | \$ 456.452.492,26 |
| 1.9.75 | AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) | -\$ 1.036.914.466,24 | -\$ 289.872.980,20 |
| TOTAL | | \$ 4.543.907.651,26 | \$ 238.041.688,06 |



Nota 16 – 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

| | 2020 | 2019 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | \$ 77.406.927,25 | \$ 71.462.176,00 |
| 190501 Seguros | \$ 77.406.927,25 | \$ 71.462.176,00 |

Representa el valor pendiente por amortización de las pólizas de seguro de infidelidad y riesgos financieros, seguro responsabilidad civil extracontractual, riesgo daños materiales, seguros transporte de valores, responsabilidad civil de servidores público (RCSP).

A 30 de junio se presenta un saldo por valor de \$77.406.927,25, correspondiente al saldo por ejecutar de los seguros adquiridos a la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y AXA Colpatria Seguros S.A., estas pólizas tienen vencimiento el 26 y 29 de julio 2020.

| No. | Composición | Valor |
|--------------|---|----------------------|
| 1 | Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa | 1.619.529,99 |
| 2 | Axa Colpatria Seguros S.A. | 75.787.397,26 |
| TOTAL | | 77.406.927,25 |

Nota 17 – 1906 Avance y Anticipos Entregados

| | 2020 | 2019 |
|--|----------------------------|-------------|
| 1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | \$ 2.619.856.125,00 | \$ - |
| 190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios | \$ 2.619.856.125,00 | \$ - |

Representa el valor de los dineros entregados por la Entidad al Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo- PNUD para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio que están pendiente de legalización.

El anticipo entregado al Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo- PNUD corresponde a \$2.761.000.000,00 de los cuales, durante el mes de junio, se registró la legalización del anticipo por valor de \$67.094.283,00 distribuido de la siguiente manera:

| Composición | Valor |
|------------------------|----------------------|
| Servicio Técnico | 16.575.354.00 |
| Honorarios | 48.579.937.00 |
| Otros gastos generales | 1.938.992.00 |
| TOTAL | 67.094.283,00 |

A continuación, se relaciona el total de las legalizaciones registradas a la fecha:

| | |
|--|-------------------------|
| Valor del anticipo | 2.761.000.000.00 |
| Legalización abril | 55.535.884.00 |
| Legalización mayo | 18.513.708.00 |
| Legalización junio | 67.094.283.00 |
| Saldo por legalizar a 30 de junio | 2.619.856.125.00 |

Nota 18 – 1970 Intangibles -1975 Amortización Acumulada de Intangibles

| | 2020 | 2019 |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| 1970 INTANGIBLES | \$ 2.883.559.065,25 | \$ 456.452.492,26 |
| 197007 Licencias | \$ 2.883.559.065,25 | \$ 456.452.492,26 |
| 1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) | -\$ 1.036.914.466,24 | -\$ 289.872.980,20 |
| 197507 Licencias | -\$ 1.036.914.466,24 | -\$ 289.872.980,20 |

Representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicios y puede realizar mediciones fiables. Se caracterizan por que se espera usarlos durante más de doce (12) meses.

Notas Relativas al Pasivo

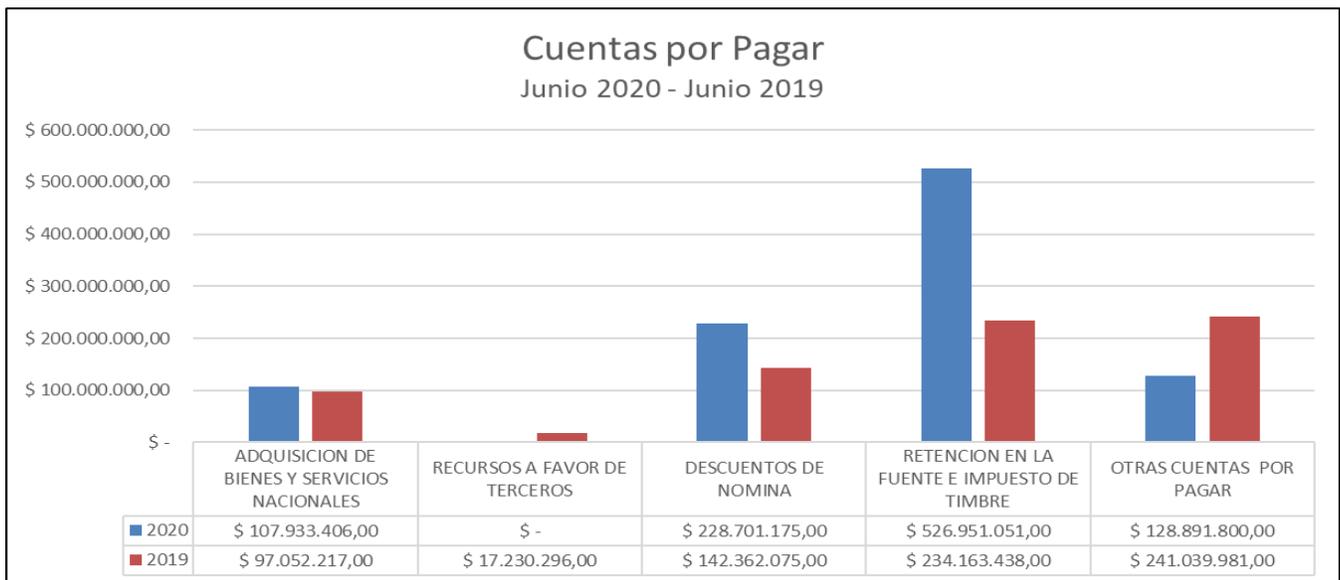
| PASIVO | | | |
|--------------|---|----------------------------|----------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 2 | PASIVO | \$ 3.164.939.741,00 | \$ 1.183.246.232,00 |
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | \$ 992.477.432,00 | \$ 731.848.007,00 |
| 2.5 | OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL | \$ 2.172.462.309,00 | \$ 451.398.225,00 |
| TOTAL | | \$ 3.164.939.741,00 | \$ 1.183.246.232,00 |





Grupo 24 Cuentas Por Pagar

| PASIVO | | | |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | \$ 992.477.432,00 | \$ 731.848.007,00 |
| 2.4.01 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | \$ 107.933.406,00 | \$ 97.052.217,00 |
| 2.4.07 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | \$ - | \$ 17.230.296,00 |
| 2.4.24 | DESCUENTOS DE NOMINA | \$ 228.701.175,00 | \$ 142.362.075,00 |
| 2.4.36 | RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | \$ 526.951.051,00 | \$ 234.163.438,00 |
| 2.4.90 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | \$ 128.891.800,00 | \$ 241.039.981,00 |
| TOTAL | | \$ 992.477.432,00 | \$ 731.848.007,00 |



Nota 19 – 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

| | 2020 | 2019 |
|--|--------------------------|-------------------------|
| 2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | \$ 107.933.406,00 | \$ 97.052.217,00 |
| 240101 Bienes y servicios | \$ - | \$ - |
| 240102 Proyectos de inversion | \$ 107.933.406,00 | \$ 97.052.217,00 |

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

- **240102 Proyectos de inversión**

Corresponde al valor pendiente de pago de 5 obligaciones, por concepto de prestación de servicios, honorarios y adquisición de licencias, las cuales quedaron en su totalidad causadas a junio 30 de 2020 por un valor total de \$107.933.406,00.

| No. | Composición | Valor |
|--------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1 | CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA | 21.643.846,00 |
| 2 | JORGE REINEL PULECIO YATE | 6.981.331,00 |
| 3 | SOLEX COLOMBIA S.A.S | 63.056.006,00 |
| 4 | LILIAN TATIANA PINEDA PIÑEROS | 9.907.350,00 |
| 5 | INGRID CAROLINA SERRATE CALDERA | 6.344.873,00 |
| TOTAL | | 107.933.406,00 |

Nota 20 – 2407 Recursos a favor de terceros

| | 2020 | | 2019 | |
|--|------|---|------|----------------------|
| 2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | \$ | - | \$ | 17.230.296,00 |
| 240706 Cobro cartera de terceros | \$ | - | \$ | 14.358.580,00 |
| 240720 Recaudos por clasificar | \$ | - | \$ | - |
| 240722 Estampillas | \$ | - | \$ | 2.871.716,00 |

A 30 de junio no se cuenta con recaudos pendientes por clasificar, cobro de cartera de terceros, ni valor por girar por concepto de estampillas.

Nota 21 – 2424 Descuentos de Nomina

| | 2020 | | 2019 | |
|---|------|-----------------------|------|-----------------------|
| 2424 DESCUENTOS DE NOMINA | \$ | 228.701.175,00 | \$ | 142.362.075,00 |
| 242401 Aportes a fondos pensionales | \$ | 119.612.014,00 | \$ | 77.559.261,00 |
| 242402 Aportes a seguridad social en salud | \$ | 102.689.161,00 | \$ | 63.372.814,00 |
| 242407 Libranzas | \$ | - | \$ | - |
| 242411 Embargos judiciales | \$ | - | \$ | - |
| 242413 Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc) | \$ | 6.400.000,00 | \$ | 1.430.000,00 |
| 242490 Otros descuentos de nómina | \$ | - | \$ | - |

Representa el valor de las deducciones practicadas a los once (11) Comisionados de la Entidad y el Secretario General que se rigen por régimen público y los doscientos noventa y dos (292) servidores públicos vinculados bajo contrato laboral, los cuales se rigen bajo Código Sustantivo de Trabajo – CST, las cuales fueron canceladas en las fechas establecidas por el operador de seguridad social y entidades bancarias de acuerdo a las certificaciones de apertura de cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

A continuación, se relaciona el detalle por aportes a fondos pensionales:

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|---|-----------------------|
| 1 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO | 9.201.600,00 |
| 2 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO | 27.831.985,00 |
| 3 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO | 15.803.882,00 |
| 4 | SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO | 3.401.791,00 |
| 5 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | 63.372.756,00 |
| TOTAL | | 119.612.014,00 |

El saldo corresponde a los descuentos por seguridad social en pensión del mes de junio de 2020, pendientes de ser trasladadas a las entidades correspondientes.

A continuación, se relaciona el detalle por aportes a seguridad social en salud:

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|---|-----------------------|
| 1 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 17.501.295,00 |
| 2 | SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A | 2.723.670,00 |
| 3 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | 23.387.555,00 |
| 4 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO | 5.680.280,00 |
| 5 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 9.316.705,00 |
| 6 | EPS SURAMERICANA S. A | 12.734.655,00 |
| 7 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 8.875.212,00 |
| 8 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. | 697.942,00 |
| 9 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS | 9.193.518,00 |
| 10 | PIJAOS SALUD EPSI | 275.168,00 |
| 11 | ASOCIACIÓN MUTUAL SER | 259.893,00 |
| 12 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | 7.526.732,00 |
| 13 | MEDIMÁS EPS S.A.S. | 4.264.245,00 |
| 14 | EMSSANAR SAS | 252.291,00 |
| TOTAL | | 102.689.161,00 |

El saldo corresponde a los descuentos por seguridad social en salud del mes de junio de 2020, pendientes de ser trasladadas a las entidades correspondientes.

A continuación, se relaciona el detalle de cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC):

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | BANCO DAVIVIENDA S.A. | 2.800.000,00 |
| 2 | BANCOOMEVA | 3.600.000,00 |
| TOTAL | | 6.400.000,00 |

El saldo está conformado por los aportes a las cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC realizados por los contratistas de la entidad, que están pendientes de ser girados por parte de la Entidad.

Nota 22 – 2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

| | 2020 | 2019 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | \$ 526.951.051,00 | \$ 234.163.438,00 |
| 243603 Honorarios | \$ 492,00 | \$ 34.110.925,00 |
| 243605 Servicios | \$ 5.987.741,00 | \$ 16.405.249,00 |
| 243606 Arrendamientos | \$ 3.350.032,00 | \$ 2.426.627,00 |
| 243608 Compras | \$ 4.949.798,00 | \$ 1.298.547,00 |
| 243615 Rentas de trabajo | \$ 221.618.784,00 | \$ 142.415.177,00 |
| 243625 Impuesto a las ventas retenido por consignar | \$ 14.004.269,00 | \$ 8.594.355,00 |
| 243626 Contratos de obra | \$ 158,00 | \$ 5.744.291,00 |
| 243627 Retencion de impuesto de industria y comercio por compras | \$ 79.989.153,00 | \$ 23.168.267,00 |
| 243630 Impuesto solidario por el covid 19 | \$ 113.624.445,00 | \$ - |
| 243631 Aporte solidario voluntario por el covid 19 | \$ 83.426.179,00 | \$ - |

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de retención en la fuente y de industria y comercio de todos los pagos o abonos en cuenta que se realicen con los terceros que tienen vinculo comercial y contractual con la Entidad, las cuales son giradas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaria de Hacienda Distrital en las fechas establecidas para su declaración y pago.

De igual manera el saldo de estas corresponde a las deducciones generadas en el mes de junio de 2020, las cuales son canceladas en el mes de julio de 2020.

Teniendo en cuenta el artículo 76 de la Ley 633 de 2000, reglamentado por el artículo 15 del Decreto 406 de 2001, las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales y deben causar y practicar la retención en la fuente cuando se efectúe el pago sujeto a retención.

La Comisión de la Verdad presenta sus declaraciones de retención en la fuente de impuestos nacionales en forma mensual y virtual haciendo uso del mecanismo de firma respaldado con certificado digital emitido por la DIAN al Secretario General de la Entidad.

En cuanto a las declaraciones de retención del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros ICA, se presentan bimestralmente ante entidades bancarias a través de la sucursal virtual.

Durante el mes de junio, atendiendo las disposiciones del Decreto Legislativo No. 568 de 2020, la Entidad efectuó la retención del Impuesto Solidario por el COVID- 19, que a fecha de corte corresponde a \$113.624.445,00; así mismo se practicó la retención por Aporte Solidario Voluntario por el COVID- 19 por valor de \$83.426.179,00; estos valores serán cancelados en el mes de julio de 2020.

Los saldos en esta cuenta se encuentran conciliados con tesorería.

Nota 23 – 2490 Otras Cuentas por Pagar

| | 2020 | 2019 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR | \$ 128.891.800,00 | \$ 241.039.981,00 |
| 249027 Viáticos y gastos de viaje | \$ - | \$ 2.963.286,00 |
| 249028 Seguros | \$ - | \$ - |
| 249034 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap | \$ 2.371.200,00 | \$ 2.268.000,00 |
| 249050 Aportes al icbf y sena | \$ 113.306.400,00 | \$ 56.837.791,00 |
| 249051 Servicios públicos | \$ - | \$ - |
| 249053 Comisiones | \$ - | \$ - |
| 249054 Honorarios | \$ - | \$ - |
| 249055 Servicios | \$ 13.214.200,00 | \$ 178.970.904,00 |
| 249058 Arrendamiento operativo | \$ - | \$ - |

El saldo en la cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas con terceros por conceptos tales como aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP, aportes al ICBF y SENA y servicios; el detalle se discrimina a continuación:

- 249034 Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP**

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|--|---------------------|
| 1 | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA | 790.800,00 |
| 2 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | 1.580.400,00 |
| TOTAL | | 2.371.200,00 |

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina de los servidores públicos de la Entidad.

- 249034 Aportes al ICBF y SENA**

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|--|-----------------------|
| 1 | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 69.401.600,00 |
| 2 | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 43.904.800,00 |
| TOTAL | | 113.306.400,00 |

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina de los servidores públicos de la Entidad.

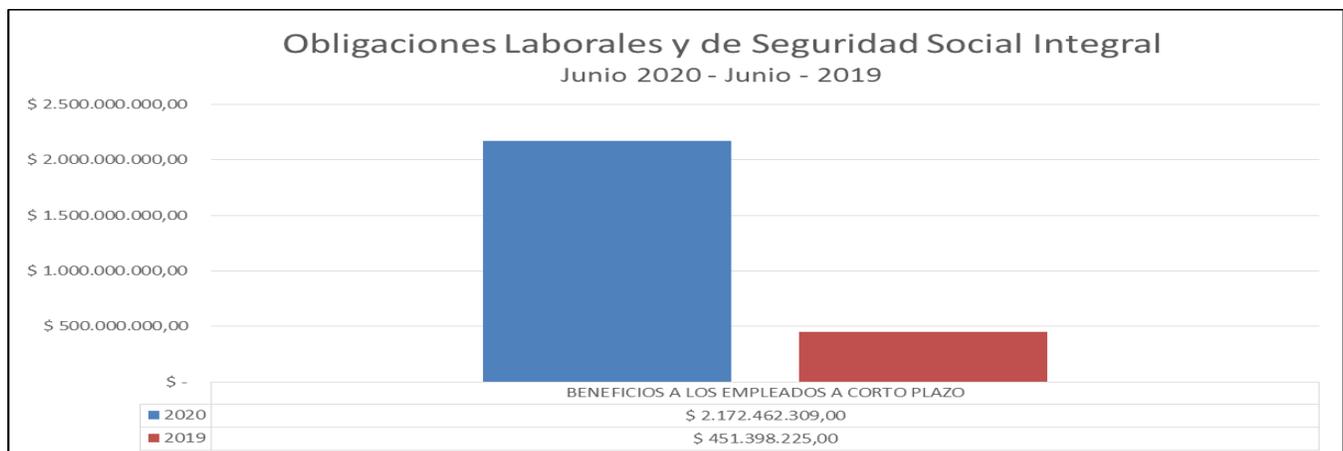
- 249055 Servicios

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|-------------------------------------|----------------------|
| 1 | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP | 13.214.200,00 |
| TOTAL | | 13.214.200,00 |

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

Grupo 25 Beneficios a los Empleados

| PASIVO | | | |
|---------------|--|----------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 2.5 | OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL | \$ 2.172.462.309,00 | \$ 451.398.225,00 |
| 2.5.11 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | \$ 2.172.462.309,00 | \$ 451.398.225,00 |
| TOTAL | | \$ 2.172.462.309,00 | \$ 451.398.225,00 |



Nota 24 – 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo.

| | 2020 | 2019 |
|--|----------------------------|--------------------------|
| 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | \$ 2.172.462.309,00 | \$ 451.398.225,00 |
| 251101 Nómina por pagar | \$ 247.841,00 | \$ - |
| 251102 Cesantías | \$ 891.954.313,00 | \$ - |
| 251104 Vacaciones | \$ 485.719.625,00 | \$ - |
| 251106 Prima de servicios | \$ 7.333.811,00 | \$ - |
| 251107 Prima de navidad | \$ 74.597.156,00 | \$ - |
| 251110 Otras primas | \$ - | \$ - |
| 251111 Aportes a riesgos laborales | \$ 108.300.300,00 | \$ 75.266.600,00 |
| 251122 Aportes a fondos pensionales - empleador | \$ 298.218.896,00 | \$ 182.060.039,00 |
| 251123 Aportes a seguridad social en salud - empleador | \$ 211.084.679,00 | \$ 134.607.086,00 |
| 251124 Aportes a cajas de compensación familiar | \$ 95.005.688,00 | \$ 59.464.500,00 |
| 251125 Incapacidades | \$ - | \$ - |

Representa el valor de las obligaciones por pagar por concepto de retribuciones que la Entidad proporciona a sus empleados a cambio de los servicios prestados, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral, cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que el empleado haya prestado sus servicios.

- **251102 -251107 Prestaciones Sociales**

Representa el saldo por pagar de las obligaciones prestacionales a favor de los servidores públicos de la entidad a corto plazo, como resultado de la relación laboral existente. Los beneficios que no fueron pagados en el periodo, se reconocieron por el valor de la alícuota correspondiente, esta información fue suministrada por el área de Talento Humano.

- **251111 Aportes a Riesgos Laborales**

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|------------------------------------|-----------------------|
| 1 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. | 108.300.300,00 |
| TOTAL | | 108.300.300,00 |

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina pública y privada del mes de junio de 2020.

- **251122 Aportes a fondos pensionales – empleador**

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|---|-----------------------|
| 1 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO | 23.835.932,00 |
| 2 | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO | 69.937.615,00 |
| | FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO | 40.990.855,00 |
| 3 | SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO | 8.974.675,00 |
| 4 | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | 154.479.819,00 |
| TOTAL | | 298.218.896,00 |

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina pública y privada del mes de junio de 2020.

- **251123 Aportes a seguridad social en salud - empleador**

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|---|-----------------------|
| 1 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 37.437.560,00 |
| 2 | SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A | 5.154.748,00 |
| 3 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | 52.446.422,00 |
| 4 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO | 12.964.228,00 |
| 5 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 21.946.514,00 |
| 6 | EPS SURAMERICANA S. A | 28.663.702,00 |
| 7 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 20.252.886,00 |
| 8 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. | 1.292.381,00 |
| 9 | ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS | 20.552.724,00 |
| 10 | PIJAOS SALUD EPSI | 489.401,00 |
| 11 | ASOCIACIÓN MUTUAL SER | 489.381,00 |
| 12 | MEDIMÁS EPS S.A.S. | 8.945.886,00 |
| 13 | EMSSANAR SAS | 448.846,00 |
| TOTAL | | 211.084.679,00 |

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina pública y privada del mes de junio de 2020.

- **251124 Aportes a cajas de compensación familiar**

| No. | Entidad | Valor (en pesos) |
|--------------|--|----------------------|
| 1 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 65.391.288,00 |
| 2 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA | 1.531.500,00 |
| 3 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE | 4.164.200,00 |
| 4 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA | 4.023.500,00 |
| 5 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA | 883.400,00 |
| 6 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY | 230.300,00 |
| 7 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO | 1.345.500,00 |
| 8 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE | 387.400,00 |
| 9 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA | 699.700,00 |
| 10 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA | 1.301.200,00 |
| 11 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS | 312.300,00 |
| 12 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR | 1.547.700,00 |
| 13 | CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN | 2.517.900,00 |
| 14 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE | 930.000,00 |
| 15 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR | 585.200,00 |
| 16 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA | 805.300,00 |
| 17 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA | 723.400,00 |
| 18 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER | 2.027.500,00 |
| 19 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA | 653.000,00 |
| 20 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA | 1.930.000,00 |
| 21 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META - COFREM | 2.628.000,00 |
| 22 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO | 387.400,00 |
| TOTAL | | 95.005.688,00 |

El saldo corresponde al valor pendiente de pago registrado en las contribuciones inherentes a la nómina pública y privada del mes de junio de 2020.

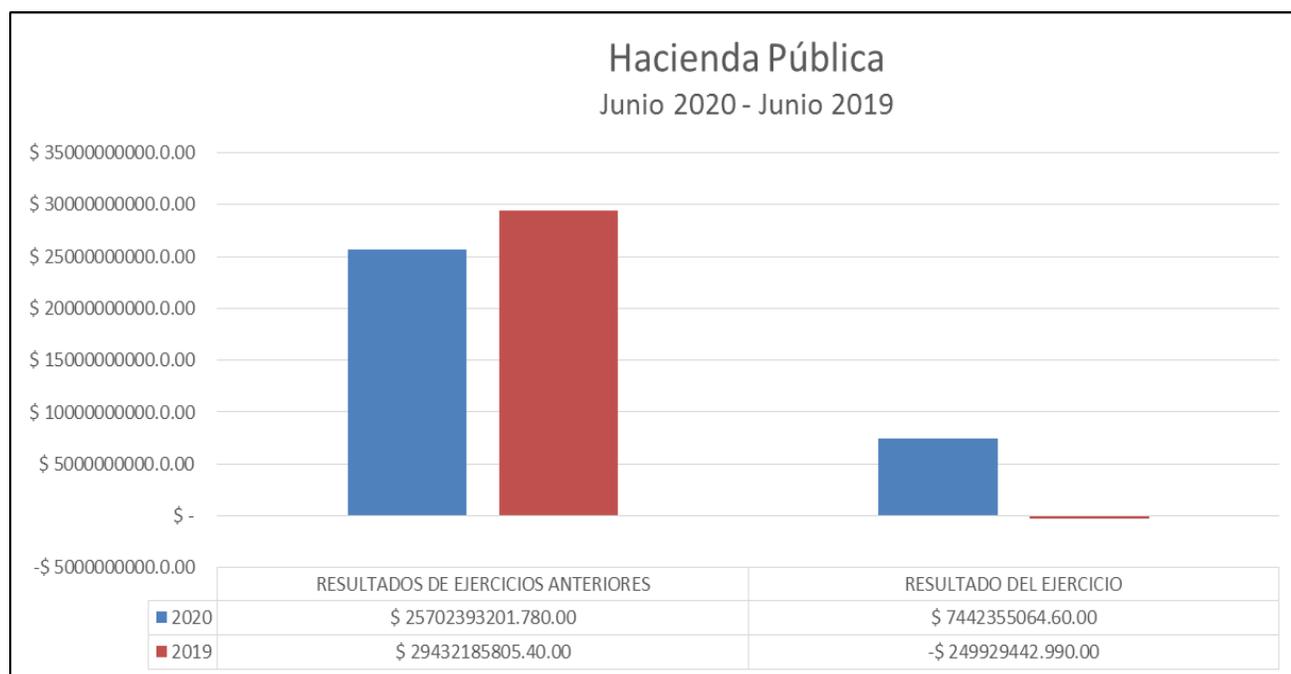
Notas Relativas al Patrimonio

| PATRIMONIO | | | |
|------------|------------------|----------------------|----------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 3 | PATRIMONIO | \$ 33.144.748.266,38 | \$ 29.182.256.362,41 |
| 3.1 | HACIENDA PÚBLICA | \$ 33.144.748.266,38 | \$ 29.182.256.362,41 |
| TOTAL | | \$ 33.144.748.266,38 | \$ 29.182.256.362,41 |



Grupo 31 Patrimonio De Las Entidades De Gobierno

| PATRIMONIO | | | |
|------------|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 3.1 | HACIENDA PUBLICA | \$ 33.144.748.266.38 | \$ 29.182.256.362.41 |
| 3.1.09 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ 25.702.393.201.78 | \$ 29.432.185.805.40 |
| 3.1.10 | RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 7.442.355.064.60 | -\$ 249.929.442.99 |
| TOTAL | | \$ 33.144.748.266.38 | \$ 29.182.256.362.41 |



Nota 25 – 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores

| | 2020 | 2019 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ 25.702.393.201.78 | \$ 29.432.185.805.40 |
| 310901 Utilidad o excedentes acumulados | \$ 29.432.185.805.40 | \$ 29.432.185.805.40 |
| 310902 Pérdidas o déficits acumulados | -\$ 3.729.792.603.62 | \$ - |

Teniendo en cuenta lo definido por la Contaduría General de la Nación en el instructivo 001 de 2019 en cual se establece “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo 2019- 2020” en el literal 3. RECLASIFICACIÓN DE SALDOS PARA LA INICIACIÓN DEL PERIODO CONTABLE DEL AÑO 2020, al inicio del periodo contable del año 2019, las entidades públicas realizarán la siguiente reclasificación: a) los saldos registrados en las subcuentas de resultados del ejercicio, de las cuentas 3110 y 3230 RESULTADO DEL EJERCICIO, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225 – RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

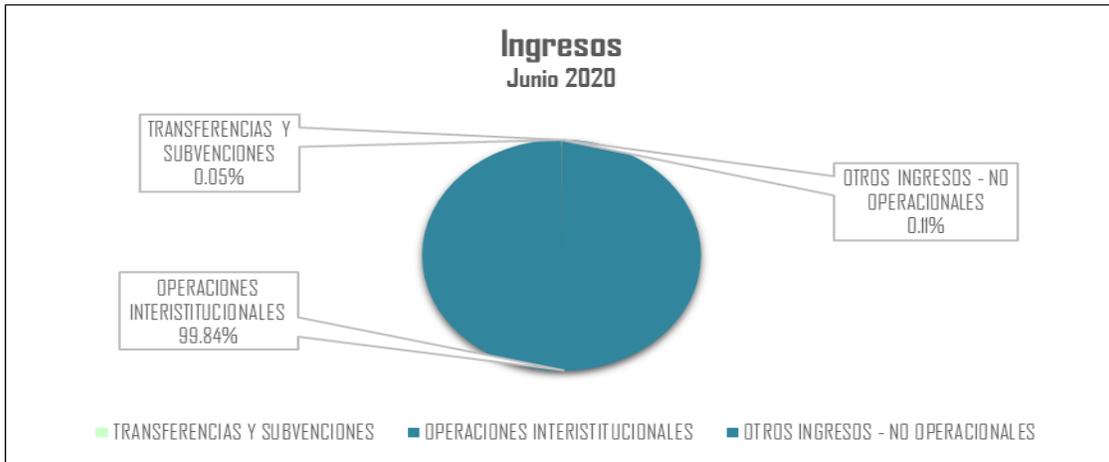
Nota 26 – 3110 Resultado del Ejercicio

| | 2020 | 2019 |
|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 3110 RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 7.442.355.064.60 | -\$ 249.929.442.99 |
| 311001 Excedente del ejercicio | \$ 7.442.355.064.60 | \$ - |
| 311002 Deficit del ejercicio | \$ - | -\$ 249.929.442.99 |

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones con corte al mes de junio de 2020.

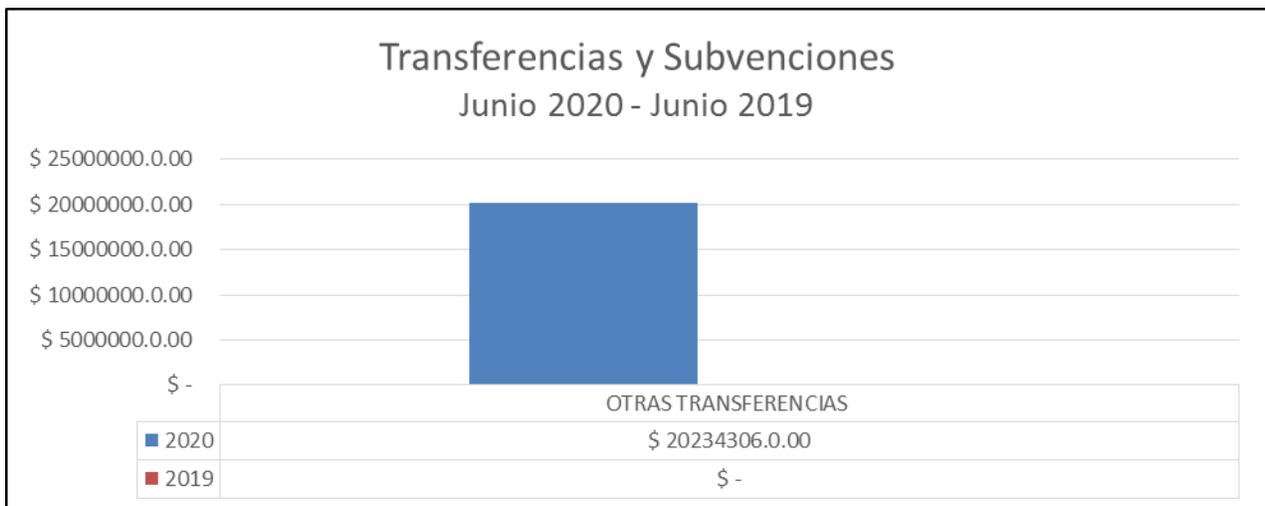
Notas Relativas al Ingreso

| INGRESOS | | | |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 4 | INGRESO | \$ 42.680.529.365,72 | \$ 21.360.740.792,78 |
| 4.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | \$ 20.234.306,00 | \$ - |
| 4.7 | OPERACIONES INTERISTITUCIONALES | \$ 42.613.063.771,72 | \$ 21.220.034.204,78 |
| 4.8 | OTROS INGRESOS - NO OPERACIONALES | \$ 47.231.288,00 | \$ 140.706.588,00 |
| TOTAL | | \$ 42.680.529.365,72 | \$ 21.360.740.792,78 |



Grupo 25 Transferencias Y Subvenciones

| INGRESOS | | | |
|--------------|--------------------------------------|------------------|------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 4.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | \$ 20.234.306.00 | \$ - |
| 4.4.28 | OTRAS TRANSFERENCIAS | \$ 20.234.306.00 | \$ - |
| TOTAL | | \$ 20.234.306.00 | \$ - |



Nota 27 – 4428 Otras Transferencias

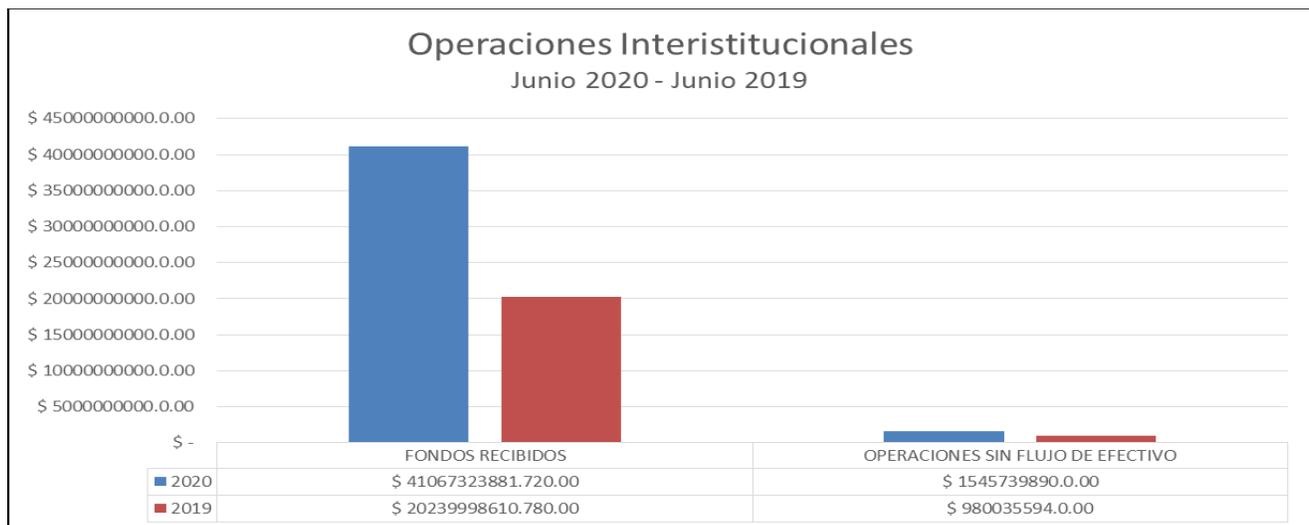
| | 2020 | 2019 |
|--|-------------------------|-------------|
| 4428 OTRAS TRANSFERENCIAS | \$ 20.234.306.00 | \$ - |
| 442807 Bienes recibidos sin contraprestación | \$ 5.506.550.00 | \$ - |
| 442808 Donaciones | \$ 14.727.756.00 | \$ - |

El saldo de la cuenta 442807- Bienes recibidos sin contraprestación corresponde a la reposición por parte 4-72 por perdida de un video beam y reposición de impresora HP LASERJET M608DN por parte de la aseguradora a través de Colsoft S.A.

El saldo en la cuenta 442808- Donaciones corresponde a las donaciones realizadas por Unidad de Búsqueda de Desaparecidos a la Comisión de la Verdad, específicamente para la Casa de la verdad ubicada en la ciudad de Cúcuta y donaciones por parte de la Fundación MSI Colombia.

Grupo 47 Operaciones Interinstitucionales

| INGRESOS | | | |
|--------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 4.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | \$ 42.613.063.771.72 | \$ 21.220.034.204.78 |
| 4.7.05 | FONDOS RECIBIDOS | \$ 41.067.323.881.72 | \$ 20.239.998.610.78 |
| 4.7.22 | OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | \$ 1.545.739.890.00 | \$ 980.035.594.00 |
| TOTAL | | \$ 42.613.063.771.72 | \$ 21.220.034.204.78 |



Nota 28 – 4705 Fondos Recibidos

| | 2020 | 2019 |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 4705 FONDOS RECIBIDOS | \$ 41.067.323.881.72 | \$ 20.239.998.610.78 |
| 470508 Funcionamiento | \$ 24.168.058.563.83 | \$ 16.981.346.352.78 |
| 470510 Inversión | \$ 16.899.265.317.89 | \$ 3.258.652.258.00 |

El saldo de esta cuenta corresponde a los ingresos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender el pago de las obligaciones contraídas por la Comisión de la Verdad, de acuerdo con los gastos establecidos en la Ley de presupuesto.

- **470508 Funcionamiento**

Corresponde a los ingresos recibidos desde Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para financiar los gastos por Funcionamiento establecidos en la Ley de Presupuesto.

- **470510 Inversiones**

Corresponde a los ingresos recibidos desde Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para financiar los gastos por Inversión establecidos en la Ley de Presupuesto.

Nota 29 – 4722 Operaciones sin Flujo de Efectivo

| | 2020 | 2019 |
|---|----------------------------|--------------------------|
| 4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | \$ 1.545.739.890.00 | \$ 980.035.594.00 |
| 472201 Cruce de cuentas | \$ 1.545.739.890.00 | \$ 980.035.594.00 |
| 472203 Cuota de fiscalización y auditaje | \$ - | \$ - |

El saldo de esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las entidades del ámbito SIIF Nación, originado a partir de compensación deducciones a la DIAN y Ministerio de Educación Nacional, por los recursos recaudados por concepto de contribución de contratos de obra pública y retención Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, en cumplimiento al Decreto 1075 en el párrafo tercero de su artículo 2.5.4.1.2.2.

Compensación de Deducciones a la DIAN: funcionalidad que permiten hacer el pago por compensación de retenciones en la fuente de impuestos nacionales, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. (Circular Externa No. 040 – Administración SIIF del 04 de septiembre de 2018).

Grupo 48 Otros Ingresos

| INGRESOS | | | |
|----------|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 4.8 | OTROS INGRESOS - NO OPERACIONALES | \$ 47.231.288.00 | \$ 140.706.588.00 |
| 4.8.08 | INGRESOS DIVERSOS | \$ 47.231.288.00 | \$ 140.706.588.00 |
| | TOTAL | \$ 47.231.288.00 | \$ 140.706.588.00 |



Nota 30 – 4808 Ingresos Diversos

| | 2020 | 2019 |
|-------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 4808 INGRESOS DIVERSOS | \$ 47.231.288.00 | \$ 140.706.588.00 |
| 480826 Recuperaciones | \$ 47.231.288.00 | \$ 140.706.588.00 |

Corresponde a los reintegros de vigencias años anteriores realizadas por EPS y ARL por concepto de incapacidades, Ministerio de Educación Nacional, SENA e ICBF por mayor valor pagado durante la vigencia 2019.

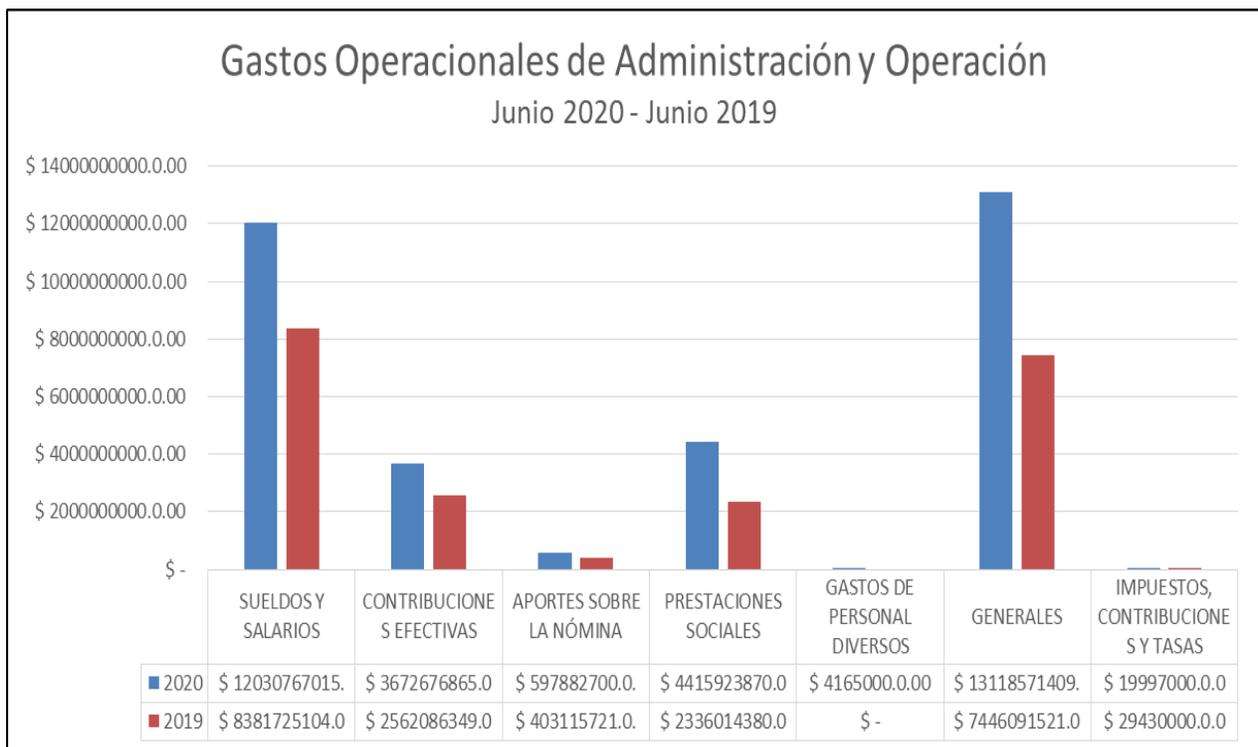
Notas Relativas al Gasto

| GASTOS | | | |
|--------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 5 | GASTOS | \$ 35.238.174.301.12 | \$ 21.610.670.235.77 |
| 5.1 | GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | \$ 33.859.983.859.44 | \$ 21.158.463.075.05 |
| 5.3 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | \$ 1.328.845.230.18 | \$ 451.272.160.72 |
| 5.7 | OPERACIONES INTERSTITUCIONALES | \$ 48.610.523.00 | \$ 935.000.00 |
| 5.8 | OTROS GASTOS | \$ 734.688.50 | \$ - |
| TOTAL | | \$ 35.238.174.301.12 | \$ 21.610.670.235.77 |



Grupo 51 De Administración y Operación

| GASTOS | | | |
|--------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 5.1 | GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | \$ 33.859.983.859.44 | \$ 21.158.463.075.05 |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | \$ 12.030.767.015.00 | \$ 8.381.725.104.00 |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | \$ 3.672.676.865.00 | \$ 2.562.086.349.00 |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | \$ 597.882.700.00 | \$ 403.115.721.00 |
| 5.1.07 | PRESTACIONES SOCIALES | \$ 4.415.923.870.00 | \$ 2.336.014.380.00 |
| 5.1.08 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | \$ 4.165.000.00 | \$ - |
| 5.1.11 | GENERALES | \$ 13.118.571.409.44 | \$ 7.446.091.521.05 |
| 5.1.20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | \$ 19.997.000.00 | \$ 29.430.000.00 |
| TOTAL | | \$ 33.859.983.859.44 | \$ 21.158.463.075.05 |



Nota 31 – 5101 Sueldos y Salarios

| | 2020 | 2019 |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 5101 SUELDOS Y SALARIOS | \$ 12.030.767.015.00 | \$ 8.381.725.104.00 |
| 510101 Sueldos | \$ 11.489.595.464.00 | \$ 7.844.198.242.00 |
| 510105 Gastos de representación | \$ 541.171.551.00 | \$ 536.679.449.00 |
| 510123 Auxilio de transporte | \$ - | \$ 847.413.00 |

Representa el valor de las deducciones practicadas a los once (11) Comisionados de la Entidad y el Secretario General que se rigen por régimen público y los doscientos noventa y dos (292) servidores públicos vinculados bajo contrato laboral, los cuales se rigen bajo Código Sustantivo de Trabajo – CST, las cuales fueron canceladas en las fechas establecidas por el operador de seguridad social y entidades bancarias de acuerdo a las certificaciones de apertura de cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

Nota 32 – 5103 Contribuciones Efectivas

| | 2020 | 2019 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | \$ 3.672.676.865.00 | \$ 2.562.086.349.00 |
| 510302 Aportes a cajas de compensación familiar | \$ 478.210.300.00 | \$ 334.673.464.00 |
| 510303 Cotizaciones a seguridad social en salud | \$ 1.085.232.786.00 | \$ 762.743.305.00 |
| 510305 Cotizaciones a riesgos laborales | \$ 638.169.100.00 | \$ 434.691.266.00 |
| 510306 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | \$ - | \$ 346.794.923.00 |
| 510307 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro indivi | \$ 1.471.064.679.00 | \$ 681.946.351.00 |
| 510390 Otras contribuciones efectivas | \$ - | \$ 1.237.040.00 |

El saldo de esta cuenta, representa las contribuciones sociales que la Comisión de la Verdad pago, en beneficio de sus servidores, a través de las entidades responsables de la administración del sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, riesgos laborales. Con respecto a la vigencia 2019 se refleja un incremento de \$ 1.110.590.516,00, equivalente al 30,24%. A la fecha la Comisión de la Verdad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.

Nota 33 – 5104 Aportes sobre la Nómina

| | 2020 | 2019 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA | \$ 597.882.700.00 | \$ 403.115.721.00 |
| 510401 Aportes al icbf | \$ 342.040.300.00 | \$ 247.236.180.00 |
| 510402 Aportes al sena | \$ 242.375.500.00 | \$ 142.290.441.00 |
| 510403 Aportes a la esap | \$ 4.494.400.00 | \$ 4.529.700.00 |
| 510404 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | \$ 8.972.500.00 | \$ 9.059.400.00 |

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Comisión de la Verdad con destino a ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Con respecto a la vigencia 2019 se refleja un incremento de \$ 194.766.979.00 equivalente a 32,58%. A la fecha la Comisión de la Verdad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.

Nota 34 – 5107 Prestaciones Sociales

| | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 5107 PRESTACIONES SOCIALES | \$ 4.415.923.870.00 | \$ 2.336.014.380.00 |
| 510701 Vacaciones | \$ 752.081.066.00 | \$ 4.090.508.00 |
| 510702 Cesantías | \$ 1.155.321.387.00 | \$ 270.556.515.00 |
| 510705 Prima de navidad | \$ 85.567.328.00 | \$ - |
| 510706 Prima de servicios | \$ 972.998.672.00 | \$ 623.447.405.00 |
| 510790 Otras primas | \$ 1.449.955.417.00 | \$ 1.437.919.952.00 |

Representa el valor de las deducciones practicadas a los once (11) Comisionados de la Entidad y el Secretario General que se rigen por régimen público y los doscientos noventa y dos (292) servidores públicos vinculados bajo contrato laboral, los cuales se rigen bajo Código Sustantivo de Trabajo – CST, las cuales fueron canceladas en las fechas establecidas por el operador de seguridad social y entidades bancarias de acuerdo a las certificaciones de apertura de cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

La prima especial de servicios, la cual solo es pagada a los once (11) Comisionados y al Secretario General, ya que sus emolumentos serán equivalentes a las sumas que correspondan al régimen salarial y prestacional de los magistrados del Tribunal Especial para la Paz, de acuerdo a lo establecido en artículo 15 de la Ley 4° de 1992.

Con respecto a la vigencia 2019 se refleja un incremento de \$ 2.079.909.490,00 equivalente al 47,10%.

Nota 35 – 5108 Gastos de personal diversos

| | 2020 | 2019 |
|---|------------------------|-------------|
| 5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | \$ 4.165.000.00 | \$ - |
| 510804 Dotación y suministro a trabajadores | \$ 4.165.000.00 | \$ - |

El saldo en esta cuenta corresponde al pago del Contrato CO-AJ-234-2020 – cuyo objeto es garantizar la efectiva identificación del personal de planta, contratistas y/o colaboradores de la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición, pago efectuado de acuerdo Factura 8036, a la empresa Dotaciones Industriales Dotar S.A.S.

Nota 36 – 5111 Generales

| | 2020 | 2019 |
|---|-----------------------------|----------------------------|
| 5111 GENERALES | \$ 13.118.571.409.44 | \$ 7.446.091.521.05 |
| 511106 Estudios y proyectos | \$ - | \$ - |
| 511113 Vigilancia y seguridad | \$ 1.120.648.951.56 | \$ - |
| 511114 Materiales y suministros | \$ 38.864.681.40 | \$ 9.278.589.00 |
| 511115 Mantenimiento | \$ 1.010.000.00 | \$ 1.401.475.434.00 |
| 511116 Reparaciones | \$ - | \$ 45.400.00 |
| 511117 Servicios públicos | \$ 188.832.832.01 | \$ 70.406.387.85 |
| 511118 Arrendamiento operativo | \$ 640.637.161.00 | \$ 675.576.989.67 |
| 511119 Viáticos y gastos de viaje | \$ 207.174.751.50 | \$ 433.478.230.00 |
| 511120 Publicidad y propaganda | \$ 46.728.385.00 | \$ 272.864.699.00 |
| 511121 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones | \$ 52.991.522.00 | \$ - |
| 511123 Comunicaciones y transporte | \$ 131.188.169.00 | \$ 235.225.174.00 |
| 511125 Seguros generales | \$ 464.441.563.50 | \$ 83.367.939.00 |
| 511127 Promoción y divulgación | \$ 68.200.332.00 | \$ - |
| 511132 Diseños y estudios | \$ - | \$ - |
| 511133 Seguridad industrial | \$ - | \$ - |
| 511149 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | \$ 312.928.162.01 | \$ 122.053.891.00 |
| 511154 Organización de eventos | \$ 6.082.374.00 | \$ - |
| 511155 Elementos de aseo, lavandería y cafetería | \$ - | \$ - |
| 511156 Bodegaje | \$ - | \$ 6.000.000.00 |
| 511159 Licencias | \$ - | \$ 118.570.901.20 |
| 511165 Intangibles | \$ 360.329.210.54 | \$ 324.440.249.00 |
| 511179 Honorarios | \$ 5.818.658.271.67 | \$ 1.699.347.308.33 |
| 511180 Servicios | \$ 3.653.005.916.25 | \$ 1.905.614.156.00 |
| 511190 Otros gastos generales | \$ 6.849.126.00 | \$ 88.346.173.00 |

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Comisión de la Verdad.

Con respecto a la vigencia 2019 se refleja un incremento de \$5.672.479.888.39 equivalente al 43.24%, originado de forma importante en el pago del servicio de vigilancia y seguridad, compra de materiales y suministros, pago de servicios públicos y arrendamiento correspondiente a las diferentes territoriales con que cuenta la Entidad, compra de seguros; así mismo por el pago de honorarios y servicios para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Comisión de la Verdad. Se observa una leve disminución 511119 Viáticos y gastos de Viaje, ya que desde el mes de marzo fueron suspendidos con ocasión de la emergencia sanitaria por la que cruza actualmente el país.

Durante el mes de junio se registró la legalización del anticipo entregado al Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo- PNUD, que a 30 de junio corresponde a un acumulado de \$141.143.875,00 distribuido de la siguiente manera:

| Composición | Valor |
|----------------------------|-----------------------|
| Viáticos y gastos de viaje | 13.310.339,00 |
| Organización de eventos | 6.082.374,00 |
| Servicio Técnico | 16.575.354,00 |
| Honorarios | 99.710.662,00 |
| Otros gastos generales | 5.465.146,00 |
| TOTAL | 141.143.875,00 |

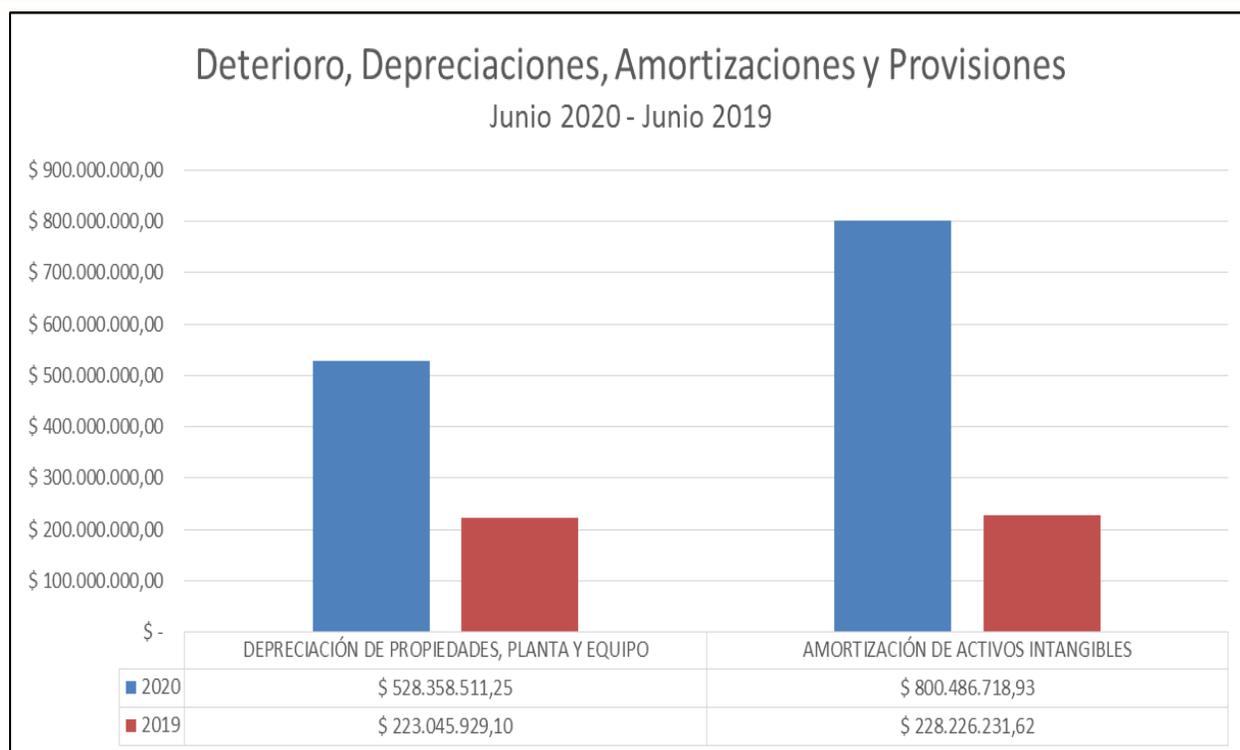
Nota 37 – 5120 Impuestos, contribuciones y tasas

| | 2020 | | 2019 | |
|---|------|----------------------|------|----------------------|
| 5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | \$ | 19.997.000,00 | \$ | 29.430.000,00 |
| 512001 Impuesto predial unificado | \$ | 19.997.000,00 | \$ | 29.430.000,00 |
| 512002 Cuota de fiscalización y auditaje | \$ | - | \$ | - |
| 512029 Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior | \$ | - | \$ | - |

Representa el valor del Impuesto Predial Unificado de la sede del centro ubicado en la carrera 9 No. 12 C -10 y en la calle 13 No. 8 - 89.

Grupo 53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones

| GASTOS | | | |
|--------------|--|----------------------------|--------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 5.3 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | \$ 1.328.845.230,18 | \$ 451.272.160,72 |
| 5.3.60 | DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 528.358.511,25 | \$ 223.045.929,10 |
| 5.3.66 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 800.486.718,93 | \$ 228.226.231,62 |
| TOTAL | | \$ 1.328.845.230,18 | \$ 451.272.160,72 |



Nota 38 – 5360 Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo

| | 2020 | 2019 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | \$ 528.358.511,25 | \$ 223.045.929,10 |
| 536001 Edificaciones | \$ 244.489.374,78 | \$ 47.735.963,35 |
| 536004 Maquinaria y equipo | \$ 19.332.575,20 | \$ 28.751.137,99 |
| 536005 Equipo médico y científico | \$ 375.577,22 | \$ - |
| 536006 Muebles, enseres y equipo de oficina | \$ 15.941.308,11 | \$ 5.232.139,21 |
| 536007 Equipos de comunicación y computación | \$ 247.324.547,70 | \$ 139.797.300,69 |
| 536009 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | \$ 895.128,24 | \$ 1.529.387,86 |

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos adquiridos por la Comisión, el cálculo de la depreciación de los activos se realiza por medio del método de línea recta.

Nota 39 – 5366 Amortización de Activos Intangibles

| | 2020 | 2019 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 800.486.718,93 | \$ 228.226.231,62 |
| 536605 Licencias | \$ 800.486.718,93 | \$ 228.226.231,62 |

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

Grupo 57 Operaciones Interinstitucionales

| GASTOS | | | |
|--------|--------------------------------|------------------|---------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 5.7 | OPERACIONES INTERSTITUCIONALES | \$ 48.610.523,00 | \$ 935.000,00 |
| 5.7.20 | OPERACIONES DE ENLACE | \$ 48.610.523,00 | \$ 935.000,00 |
| TOTAL | | \$ 48.610.523,00 | \$ 935.000,00 |



Nota 40 – 5720 Operaciones de Enlace

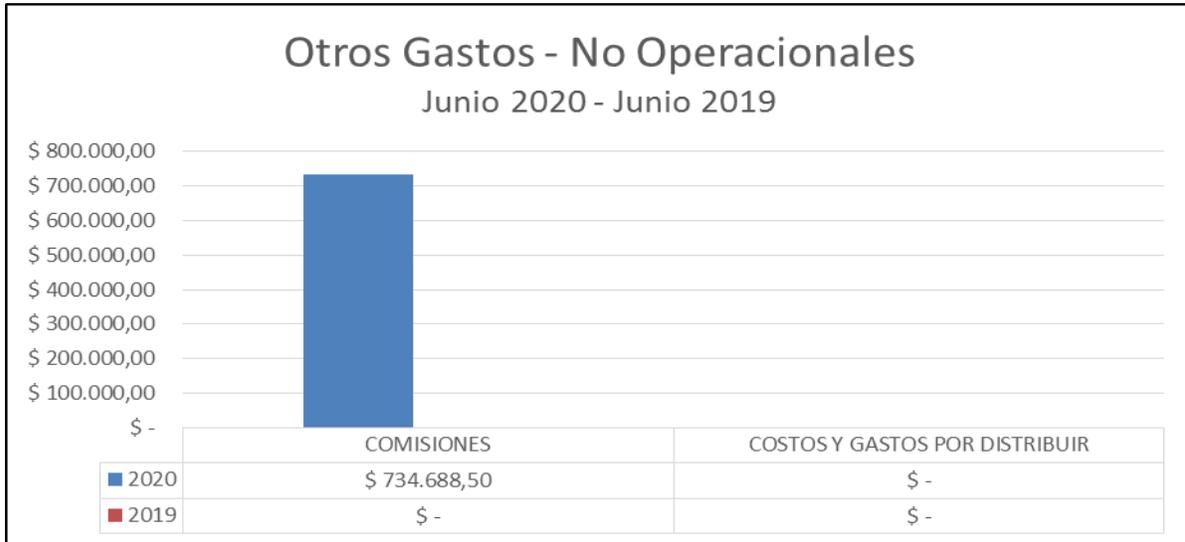
| | 2020 | 2019 |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 5720 OPERACIONES DE ENLACE | \$ 48.610.523,00 | \$ 935.000,00 |
| 572080 Recaudos | \$ 48.610.523,00 | \$ 935.000,00 |

Representa el valor de recaudos por clasificar aplicados por concepto de mayores valores pagados en nómina y prima de servicios privada durante el año 2019, las cuales fueron descontadas en liquidaciones de prestaciones sociales, durante el mes de enero 2020, y devolución de aportes de la ESAP por concepto de prestaciones sociales.

| No. | Descripción | Valor (en pesos) |
|--------------|--|----------------------|
| 1 | El valor es descontado de la liquidación de prestaciones sociales, ya que el servidor público luego del pago de prima de servicios en el mes de diciembre indica que renuncia a partir del 13 de diciembre de 2019. | 371.261,00 |
| 2 | El valor corresponde a una incapacidad del 26 al 28 de noviembre de 2019 que llegó posterior al pago de la nómina de noviembre; de ésta forma en el mes de diciembre de 2019 se realizó el ajuste por dicha incapacidad, ya que la misma se liquida al 66,67% a partir del tercer día y como en noviembre 2019 se había pagado completo al 100% por lo explicado anteriormente, se realizó el ajuste en la nómina de diciembre de 2019, adicionalmente se menciona que ésta persona finalizó su contrato el 10 de diciembre de 2019. | 210.485,00 |
| 3 | El valor corresponde a un mayor valor pagado por concepto de prestación sociales a la ESAP, durante el 2018 | 1.677.100,00 |
| 4 | El valor corresponde a incapacidades reportadas posteriores al pago realizado en la nómina de diciembre de 2019 y ajustadas en la nómina de enero 2020, como mayores valores pagados. | 36.286.332,00 |
| 5 | El valor corresponde a incapacidades reportadas posteriores al pago realizado en la nómina de diciembre de 2019 y ajustadas en la nómina de febrero 2020, como mayores valores pagados. | 6.401.651,00 |
| 6 | El valor corresponde a reintegro de incapacidades de vigencias anteriores | 2.528.078,00 |
| 7 | El valor corresponde a un mayor valor pagado por concepto de prima de servicios mes de diciembre de 2019 | 213.022,00 |
| 8 | Reporte comprobante operación banco de la república - incapacidad nómina de septiembre 2019 | 420.970,00 |
| 9 | Reporte comprobante operación - incapacidad nómina mes de julio 2019 | 501.624,00 |
| TOTAL | | 48.610.523,00 |

Grupo 58 Otros Gastos - No Operacionales

| GASTOS | | | |
|---------------|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 5.8 | OTROS GASTOS | \$ 734.688,50 | \$ - |
| 5.8.02 | COMISIONES | \$ 734.688,50 | \$ - |
| 5.8.97 | COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR | \$ - | \$ - |
| TOTAL | | \$ 734.688,50 | \$ - |



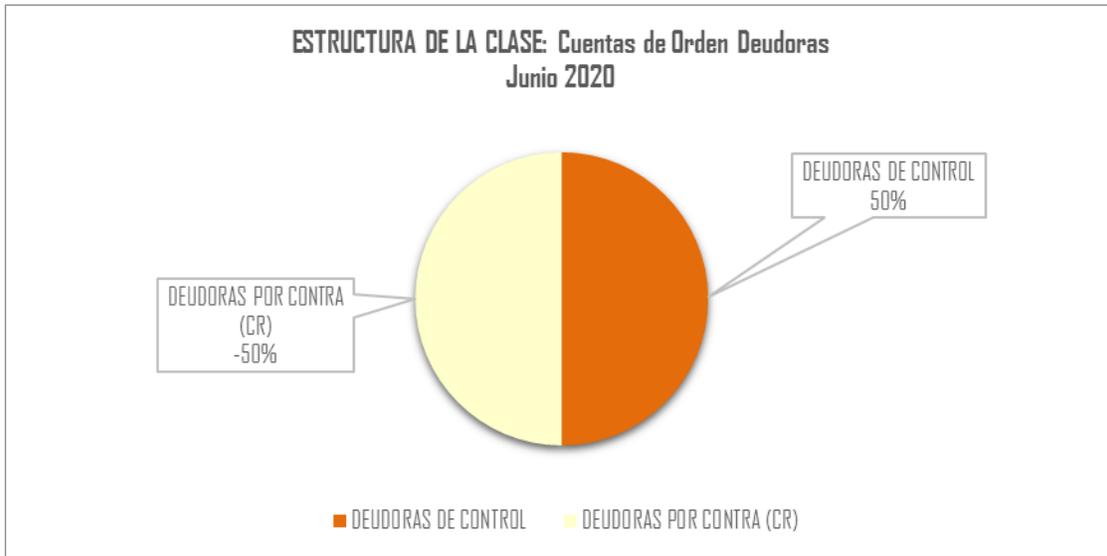
Nota 41 – 5802 Comisiones

| | 2020 | 2019 |
|---|----------------------|-------------|
| 5802 COMISIONES | \$ 734.688,50 | \$ - |
| 580240 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras | \$ 734.688,50 | \$ - |

El saldo en esta cuenta representa los gastos financieros de la cuenta bancaria gastos de personal de la Comisión de la Verdad de los meses de enero a junio de 2020.

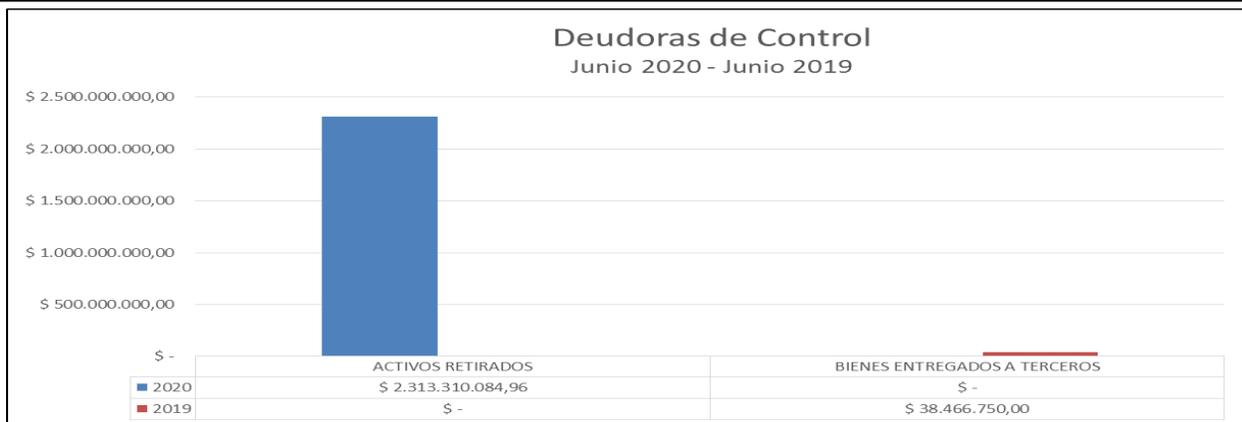
Cuentas de Orden Deudoras

| CUENTAS DE ORDEN | | | |
|------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | \$ - | \$ - |
| 8.3 | DEUDORAS DE CONTROL | \$ 2.313.310.084,96 | \$ 38.466.750,00 |
| 8.9 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | -\$ 2.313.310.084,96 | -\$ 38.466.750,00 |
| TOTAL | | \$ - | \$ - |



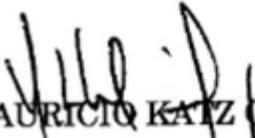
Nota 42 - Grupo 83 Deudoras de Control

| CUENTAS DE ORDEN | | | |
|------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | JUNIO 2020 | JUNIO 2019 |
| 8.3 | DEUDORAS DE CONTROL | \$ 2.313.310.084,96 | \$ 38.466.750,00 |
| 8.3.15 | ACTIVOS RETIRADOS | \$ 2.313.310.084,96 | \$ - |
| 8.3.47 | BIENES ENTREGADOS A TERCEROS | \$ - | \$ 38.466.750,00 |
| TOTAL | | \$ 2.313.310.084,96 | \$ 38.466.750,00 |



El valor reflejado en la cuenta de orden 8315 bienes y derechos y retirados corresponde a bienes que no cumplen con las características de propiedad, planta y equipo, ya que, de acuerdo a lo establecido en la política contable de

la Entidad, los bienes con un valor inferior a los dos SMLV tendrán un control administrativo en el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico.

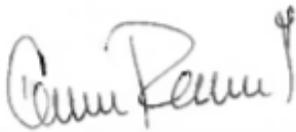


MAURICIO KATZ GARCÍA

MAURICIO KATZ GARCÍA
CC. 79.265.103 de Bogotá
Representante Legal



JUAN CARLOS ORTEGA BERMUDEZ
CC. 79.271.190 de Bogotá
Director Administrativo y Financiero



ANDREA REDONDO MEDINA
C.C. 1.018.418.108 de Bogotá
Asesor Experto II - Coordinadora Financiera



MILENA COBOS ÁLVAREZ
C.C. 52.955.631 de Bogotá
Analista 6 – Contadora
138308 – T